
TEPEYAHUALCO, PUEBLA.

**EVALUACIÓN DE TIPO
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL (FISM-DF)**

EJERCICIO FISCAL 2021



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Itzel Rosendo Sánchez

Consultoría

G&G

**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECIFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO
DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-DF) DEL
AYUNTAMIENTO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA**

EJERCICIO FISCAL 2021

JULIO 2022



Introducción

Este documento presenta la iniciativa, la programación y ejecución Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) ejecutado por el municipio de Tepeyahualco, Puebla.

El municipio de Tepeyahualco cuenta con una población total de 19,000 personas (lo cual representa el 0.3% del total del Estado), de los cuales el 51.2% son mujeres y 48.8% son hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Así mismo, conforme a lo plasmado en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, en el municipio existe 1 Zona de Atención Prioritaria, la cual es Urbana. También, en el municipio existen 11,392 personas en situación de pobreza moderada y 2,531 en pobreza extrema.

En cuanto a carencias sociales, la de Acceso a la seguridad social afecta a 15,408 personas, mientras que existen 5,089 personas con Rezago educativo. Así mismo, la carencia de Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad afecta a 6,850 personas.

Así mismo, los dos principales retos para garantizar el derecho a la vivienda entre la población se tratan del hacinamiento, el cual afecta a 357 viviendas, que representa el 7.6% del total existente en el municipio (en donde habitan 2.0 mil personas), y de la cantidad de viviendas que tienen piso de tierra, afectando 92 de ellas, es decir el 2.0% del municipio (en donde habitan 0.4 miles de personas).

Por medio del fondo FISM-DF, el ayuntamiento de Tepeyahualco destina recursos para generar obras de agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector de salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, por lo que el manejo de un buen recurso es indispensable para el correcto desarrollo del municipio y sus habitantes.

Mediante estas especificaciones, el Gobierno Municipal de Tepeyahualco, encabezado por el C. Said de Jesús Godos Luna, Presidente Municipal, realizó la contratación de la Consultoría G&G, la cual implementó los TdR emitidos por la Secretaría de Bienestar para realizar la presente evaluación.

La llegada de la pandemia conocida como SARS-COV2 sigue presente en el mundo, por ello la recolección de la presente información se llevó a cabo por medios electrónicos, tales como la página oficial de la estancia evaluadora <http://evaluaciones.consultoresgyg.com/> las cuales establecen herramientas de trabajo tales como check list, analítico de obras, analítico de tesorería, encuestas, herramientas del PMD, cuestionarios generados por la consultoría cabe resaltar que la información antes mencionada tiene como finalidad, salvaguardar los datos del Municipio de acuerdo con la Ley de Protección y datos personales, dichas herramientas fueron ejecutadas para poder complementar las obligaciones de las dependencias gubernamentales.

En relación con el contrato mencionado con anterioridad se tomó en consideración al Programa Anual de Evaluaciones (PAE) Ayuntamientotepeyahualco.gob.mx, bajo estos criterios y el análisis realizado a la documentación proporcionada por el Gobierno Municipal se emitirán los aspectos susceptibles de mejora (ASM), con la finalidad de que el



ayuntamiento detecte las deficiencias establecidas del año en curso con la finalidad de poder solventar la información necesaria.

La información presentada a continuación deberá ser publica para el conocimiento de la ciudadanía donde se realicé la justificación oportuna con base en los resultados obtenidos, el cual permita actuar efectivamente y así brindar una mejor atención a la población vulnerable de Tepeyahualco.

Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), son elaborados, desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FISM-DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversos aspectos susceptibles de mejoras, muchos de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por ello por lo que se han considerado en esta nueva elaboración.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017(https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx).
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015 (https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019



- (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf).
 - Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf).

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por cinco secciones y 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.



Contenido

Introducción	2
Presentación	4
Marco legal	8
Glosario	9
Objetivos de la Evaluación	13
Objetivo general de la evaluación	13
Objetivos específicos de la evaluación	13
Alcance de la evaluación	13
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación	14
Descripción del Servicio	14
Responsabilidad y Compromisos	17
Productos de Evaluación	19
Documentación Entregable	20
Perfil del coordinador y equipo de evaluación	20
Metodología de evaluación	22
Secciones temáticas	22
Técnicas y métodos de aplicación	22
Criterios generales para responder a las preguntas	23
Formato de respuesta	23
Consideraciones para dar respuesta	23
Características generales del Fondo	25
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	28
PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	49
ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	77
EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	87
CONCLUSION	92
Tabla 3. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”	93
Recomendaciones	98



Anexo 1. Valoración Final del Programa.....	104
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	107
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	108
Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa	109
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	110
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo.....	111
Anexo 7 Metas del Programa	113
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.....	114
Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo.....	115
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	116
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa	117
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM.....	118
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.....	119

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2022, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, en el marco de sus atribuciones, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia,

impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de presupuesto basado en resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.



Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FISM-DF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco lógico

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria



Documentación Entregable

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Resumen de la evaluación emitido por el SFU.
- Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser mediante empastado rustico (no engargolados ni carpetas).

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISM-DF la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 fojas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación 2022.
- Plan municipal de Desarrollo.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así

como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete¹ el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del mismo.

a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM-DF, por lo que el evaluador deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 5 secciones y 25 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de indicadores de desempeño en la gestión del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021 y estos limiten contar con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes,

- integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental pública en los portales oficiales de los Municipios.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	<ul style="list-style-type: none"> a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado. 	JULIO 2022
Informe Final de Evaluación del FISMDF.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FISMDF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación Introducción Marco legal Objetivos de la Evaluación Nota metodológica*</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) <ul style="list-style-type: none"> a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c. Planeación estratégica y contribución. d. Orientación a resultados. e. Rendición de cuentas y transparencia. f. Calidad de la información de desempeño. g. Análisis de resultados. 2) Aspectos Susceptibles de Mejora <ul style="list-style-type: none"> a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel. b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifica. c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención. 3) Hallazgos 	<p>JULIO 2022</p> <p>JULIO 2022</p>

	<p>4) Análisis FODA</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Fortalezas b. Oportunidades c. Debilidades d. Amenazas <p>5) Recomendaciones</p> <p>6) Conclusiones</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Generales de la Evaluación. b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. <p>7) Valoración final del fondo</p> <p>8) Anexos</p> <p>9) Fuentes de referencia</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).</p>	<p>VERSIÓN DIGITAL: JULIO 2022</p> <p>VERSIÓN FÍSICA: JULIO 2022</p>
<p>Productos complementarios de la Evaluación del FISMDF.</p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d. Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado. e. Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete 	<p>JULIO 2022</p>
<p>Resultados finales de la Evaluación.</p>	<p>Presentación de Power Point (u otra aplicación para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISMDF, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en la página 32 y 33 de los presentes Términos de Referencia.</p>	<p>JULIO 2022</p>
<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>		

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera reiteramos que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable que los documentos en formato PDF que se entreguen, no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

Así mismo, debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).

Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículo y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.



- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio, mismo que se sugiere contemple como fecha máxima de entrega el mes de agosto.
- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, ya que de lo contrario se podrían generar costos extras.
 - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.
 - Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
 - Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
 - Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
 - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apearse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.



- Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
- Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
- Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
- Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
 - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN”.

Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Las Técnicas que se utilizaran para recabar y recopilar información (derivado de la emergencia sanitaria).
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).

La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo

contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención. Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración Final y por temática,
 - Principales Fortalezas (máximo 5),
 - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales recomendaciones (máximo 3),
 - Principales Conclusiones (máximo 3),
 - Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño” de los Fondos Federales se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>Coordinador</p> <p>Luis Guevara Paredes.</p>	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE). Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE). Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM). “Curso Taller PbR-SED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA). Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter Americano de Desarrollo (BID). Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Publica (SHCP). Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).</p>	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec. • Francisco Z. Mena. <p>Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.</p>
<p>Colaborador</p> <p>Guadalupe Ponce de León Carrillo</p>	<p>Asistencia a los siguientes cursos, impartidos por el Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla: • Interpretación de la Norma ISO 9001:2015; • Introducción a la Calidad ISO 9001; • Análisis y Mejora de Procesos; • Muestreo Estadístico para la Toma Efectiva de Decisiones; • Impartición de cursos de formación de capital humano; • Diseño de cursos de formación del capital humano; Asistencia a la primera edición de la Semana del Desarrollo Sostenible 2021 en Puebla, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Asistencia a la Sesión de capacitación Municipal 2021 impartida por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Cursó la licenciatura en Ciencias Políticas en el Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla.</p>	<p>Cuenta con experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes Mazapiltepec, Tepeaca, Molcaxac y Amozoc.</p>

Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2021			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a – e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 – 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 – 9	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10 – 19	10
D	Orientación y medición de resultados	20 – 23	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24 – 25	2
	TOTAL		25

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas



por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria (“Sí / No”).
- c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta.
- d) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.

- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo



Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.
La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

Para la evaluación al ejercicio fiscal 2021, no se cuenta con registros relacionados a la elaboración de la MIR proporcionados por la administración 2018-2021 del gobierno municipal de Tepeyahualco, lo cual deriva en un incumplimiento a la LCF, la cual establece lo siguiente:

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Así mismo y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos con los que cuenten la Federación, entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados.²

- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

² https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Informe Anual Incidencia Delictiva 2021



3

- c) Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM (2018)2019-2021
El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Tepeyahualco no establece la alineación y/o vinculación entre el eje de gobierno de acuerdo al Plan Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo.		

- d) Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN-DF.

³ [Observatorio Interactivo de incidencia delictiva \(onc.org.mx\)](http://observatorio.interactivo.deincidencia.delictiva.onc.org.mx)



No se cuenta con la elaboración de la MIR vinculada al Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2021, por lo que no se puede determinar el enfoque del recurso.

- e) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LFC y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

4

- f) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.

EJERCICIO FISCAL	MONTO ASIGNADO (FORTAMUN-DF)
2018	\$30,187,429.00
2019	\$31,614,162.00
2020	\$ 31,967,035.00
2021	\$ 32,565,328.00

- g) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

No se realizó la entrega de documentos y/o registros que avalen la implementación de indicadores municipales que detonen información relevante respecto al seguimiento del ejercicio del fondo evaluado, por parte de la administración 2018-2021.

⁴https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. **¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?**
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.
 - c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales Coneval información substraída es desactualizada, 2015 pero bien no se cuenta con herramienta externa donde se actualicé dicha información.
 - d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

RESPUESTA	SI
NIVEL:	CRITERIO
2	Se cuenta con un diagnóstico y se considera al menos una de las características.

JUSTIFICACIÓN

Es importante mencionar que para un correcto uso del recurso obtenidos del fondo federal evaluado es importante un previo estudio que nos lleve hacia un diagnóstico municipal en el cual se identifiquen las carencias sociales y que esto se encuentra alineado a las características del fondo evaluado, que a continuación, se nombran:

- Proyectos de infraestructura básica de agua potable, drenaje y letrinas
- Electrificación
- Infraestructura básica del sector educativo
- Infraestructura básica del sector salud
- Mejoramiento de vivienda y urbanización

De acuerdo con el presente planteamiento y para conocer si se cuenta con dicho diagnóstico Municipal, se solicitó al Gobierno Municipal el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, una vez obtenido dicho documento se procedió a dar análisis y como resultado se halló que, en referencia a las problemáticas detectadas en los informes de pobreza, el gobierno municipal implementó un foro de participación ciudadana, el cual se puede visualizar en la página 42, con base en la información recabada el gobierno presentó un listado informativo el cual hace mención de lo que aqueja la población de Tepeyahualco, el cual focaliza la problemática al *eje 3. Desarrollo Urbano, Sustentable, Infraestructura y Servicios Públicos* en donde se visualizan propuestas como; Rehabilitación de la casa de salud, adoquinamiento de calles, rehabilitación de caminos por mencionar algunos, por otra parte, el gobierno no detecto causas, efectos y características del problema es por ello que no se cumple con las características solicitadas en el inciso **A** de la presente pregunta.

Por otra parte, se detectó que en la página 19 el gobierno de Tepeyahualco desarrolló un listado referente a los aspectos generales con base en los informes de pobreza contemplando información y datos estadísticos emitidos por instituciones oficiales tales como: INEGI, CONEVAL, CONAPO, SEDESOL, SDRSOT como se observa en la imagen a continuación:



Vivienda y Calidad de Vida

- Número de viviendas en Tepeyahualco: 4613
- Porcentaje de viviendas con electricidad: 96,14%
- Porcentaje de viviendas con agua entubada: 92,96%
- Porcentaje de viviendas con excusado o sanitario: 94,51%
- Porcentaje de viviendas con aparato de radio: 66,65%
- Porcentaje de viviendas con televisión: 90,20%
- Porcentaje de viviendas con refrigerador: 46,94%
- Porcentaje de viviendas con lavadora: 30,41%
- Porcentaje de viviendas con automóvil o camioneta: 24,26%
- Porcentaje de viviendas con computadora personal: 5,02%
- Porcentaje de viviendas con teléfono fijo: 12,14%
- Porcentaje de viviendas con teléfono celular: 25,15%
- Porcentaje de viviendas con Internet: 1,66%

Por tal motivo se cumple con las características solicitadas por el inciso **B** de la presente pregunta.

Continuando con el análisis en el apartado 5. “Diagnostico Municipal” se hace mención sobre la actualización de los informes de pobreza en el municipio de Tepeyahualco, la cual se puede visualizar en la página 22, donde se plasmó el análisis contextual, como se muestra en el siguiente ejemplo: *calidad y espacios de la vivienda, reportan en Tepeyahualco a 2 mil 265 personas en carencia de Calidad y Espacios de la Vivienda, equivalentes a 12.4% de la población (SEDESOL/CONEVAL, 2015)*, el cual menciona que esta documentación de acuerdo con el periodo de actualización de INEGI y CONEVAL y al año que fue elaborado el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 los datos son actualizados de esta manera se cumple con las características del inciso **C** de la presente pregunta.

Es importante señalar que el Gobierno Municipal al implementar acciones conforme a lo establecido en el *eje 3. Desarrollo Urbano, Sustentable, Infraestructura y Servicios Públicos* debe considerar lo establecido en los lineamientos del FAIS, donde se marca en el catálogo de obras que los rubros aplicables para realizar acciones son: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera de acuerdo a lo señalado en el catálogo de Lineamientos del fondo emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Cabe mencionar que el diagnóstico Municipal se encuentra integrado en la documentación presentada por el Gobierno Municipal, es decir el Plan Municipal de Desarrollo, por lo que de acuerdo con las características solicitadas por el inciso **D** de la presente pregunta el resultado no puede ser favorable ya que de acuerdo con el dictamen de entrega recepción el Gobierno Municipal de la administración 2018-2021 no entregó ninguna acta cabildo de la aprobación del mismo, mencionando así mismo por la por la presente administración que se están llevando a cabo los procesos administrativos correspondientes.

Por lo que es importante mencionar que el Gobierno Municipal de la administración 2021-2024 dentro del Plan Municipal de Desarrollo contemple un programa destinado al fondo y este cuente con el diagnóstico municipal correspondiente, es decir, que contemple las causas y efectos de las problemáticas referente al fondo evaluado, así mismo se deberá implementar herramientas que permitan actualizar de manera estadística la población que cuenta con deficiencias con el propósito de ejercer el recurso del fondo de manera eficiente, eficaz, económica.



Ligas electrónicas de documentación justificadora

PMD 2018-2021 <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Tepeyahualco.pdf>

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN:

<https://drive.google.com/file/d/1XkTSod4jESXCHZ7KAxiGowpDCOqIMNC0/view>

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
<p>El Gobierno Municipal identifico las carencias sociales que enfrenta la población de Tepeyahualco, con base en los informes de pobreza emitidos por instituciones como CONEVAL, SEDESOL, CONAPO etc. y por otra parte se corroboro por medio de un foro de participación ciudadana las carencias y necesidades de la población de Tepeyahualco.</p>	<p>El Gobierno Municipal no presento la documentación normativa con base en la aprobación del PMD 2018-2021 por parte de su H. Cabildo, por otra parte, no se cuenta con publicación oficial en el periódico Oficial del Estado de Puebla, ni en medios electrónicos a disposición del municipio de Tepeyahualco.</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal para la administración 2021-2024 identificar de manera estadística, por fuente oficiales como: (INEGI, CONEVAL, SEDESOL E INFORMES ANUALES DE POBREZA EXTREMA entre otras) de información actualizada o bien implementar instrumentos de planeación que permitan identificar las carencias sociales con el propósito de identificar las necesidades vinculadas al fondo evaluado en referencia al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, con el propósito de contribuir a la disminución de carencias sociales que presentan los habitantes del H. Ayuntamiento</p>



2. **¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos del fondo**

RESPUESTA	NO
NIVEL:	CRITERIO
No procede valoración cuantitativa.	

JUSTIFICACIÓN

Analizando las problemáticas sociales detectadas por el Gobierno Municipal con base en la información presentada en el diagnóstico del PMD 2018-2021 en las páginas 38-39 se hace mención de un programa social enfocado al *eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable, Infraestructura y Servicios Públicos*, el cual menciona lo siguiente: Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de la vivienda, ampliar los servicios de la infraestructura clínica a través de las casas de salud, para mejorar la consulta hospitalaria., como se puede observar no se establece como hecho negativo de acuerdo con las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico, es decir, no cumple con la siguiente sintaxis: **sujeto + verbo en presente + complemento** por lo que el programa social desarrollado no cumple con las características para dar respuesta a esta pregunta.

De tal manera que el gobierno municipal deberá implementar mecanismos los cuales permitan identificar las problemáticas que presentan la población de Tepeyahualco, es decir que el Gobierno Municipal deberá contar con un consejo municipal de planeación con la finalidad de identificar las necesidades sociales bajo el concepto del fondo FISM-DF.

Cabe destacar que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla en el artículo 105 en su fracción V5, hace mención que se debe incluir un planteamiento y diagnóstico general, por tal motivo se recomienda focalizar la redacción con base en las características de la Metodología del Marco Lógico (MML), el cual permitirá al Gobierno Municipal redactar y establecer una causalidad objetiva, la cual permita desarrollar programas destinados al fondo FISM-DF considerando la actualización del análisis a la problemática que aqueja la población de Tepeyahualco, para ser reformado y aprobado por el H. Cabildo del Gobierno el cual deberá ser publicado en medios electrónicos a disposición del municipio de Tepeyahualco o de quien lo solicite.

⁵ https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_Organica_Municipal_T4_16082022_C.pdf



Ligas electrónicas de documentación justificadora

PMD 2018-2021 <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Tepeyahualco.pdf>

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
<p>El Gobierno Municipal cuenta con un Diagnóstico enfocado en desarrollo urbano, sustentable infraestructura y servicios públicos.</p>	<p>Al no implementar las problemáticas previamente detectadas como un hecho negativo conlleva a una inadecuada planeación que distribuya de manera deficiente los recursos del FISM-DF por ende no se podrán contribuir a la reducción de índices de pobreza y rezago social.</p>	<p>Se le recomienda al Gobierno Municipal contar con un consejo municipal el cual identifique las problemáticas que presenta la población de Tepeyahualco, también es necesario realizar el diseño del programa con base en la MML, en donde se identifique una causalidad objetiva la cual permita establecer las necesidades de la población como hechos negativos y estos puedan ser atendidos de acuerdo a la programación municipal con base en los objetivos del fondo FISM-DF, considerando la actualización del análisis a la problemática</p>

3. **¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?**
 - a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
 - b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
 - c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
 - d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

RESPUESTA	NO
NIVEL:	CRITERIO
0	No se cuenta con un diagnóstico o éste no cumple con ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

JUSTIFICACIÓN

Es importante saber que el árbol de problemas es una herramienta de trabajo la cual permite conocer las causas que originan las carencias que existen en el Municipio, de igual manera el efecto que se generaría al no ser atendidas y para contrarrestar tal efecto existe un árbol de objetivos el cual nos permite a contribuir y a erradicar las causas ya que estas se convierten en medios y los efectos en fines, estas herramientas podrán ser implementadas con el propósito de identificar las carencias sociales a las que se refiere el fondo evaluado.

De acuerdo con el Planteamiento y con base en la pregunta se solicitó al Gobierno Municipal herramientas de trabajo tales como árbol de problemas y árbol de objetivos, a efecto de determinar si se cumple con los mecanismos para la implementación de programas con base a las características del fondo evaluado, en donde se detectó que el Gobierno Municipal no presentó algún documento que permita identificar la problemática con base en las características de la MML en donde se focalicen las problemáticas halladas y se describan en

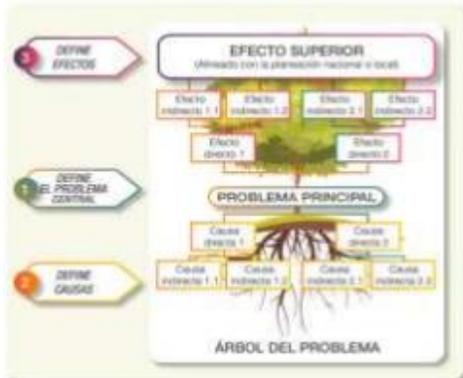


Ilustración 1 Árbol de problemas

que permita un mejor desempeño considerando las siguientes características:

un árbol de problemas y en un árbol de objetivos destinado al fondo a evaluar en este caso ejercicio fiscal 2021 ya que mediante el acta entrega recepción el Gobierno Municipal justifica la inexistencia del mismo por tal razón la respuesta a esta pregunta y a cada uno de sus incisos es negativa.

Por lo que es necesario que el gobierno elabore un árbol de problemas y uno de objetivos destinado al fondo a evaluar en este caso ejercicio fiscal 2021, de esta manera se desglosaran las herramientas de trabajo



La problemática deberá designarse en la parte central, como se muestra en la ilustración 1, las causas de estas se deberán describir en las raíces; tomando en cuenta que “las causas definen el efecto y este a su vez el propósito”; cabe mencionar que el árbol de problema debe considerar problemáticas referentes al fondo FISM-DF, tomando en cuenta que la descripción presentada en el árbol permitirá tener un amplio panorama, considerando que la planeación permite un mejor desempeño.

Conforme al seguimiento de planeación y lo que establece la MML, el gobierno deberá realizar un árbol de objetivos, el cual permita identificar las posibles acciones a implementar con la finalidad de contrarrestar la problemática que afecta a la población de Tepeyahualco en la cual se pueda visualizar los siguientes puntos:

- Identificar y clasificar los objetivos (por orden de importancia).
- Identificar las relaciones medios- fines en un diagrama.
- Identificar las relaciones entre medios y fines entre los objetivos.
- Describir una situación favorable la cual conlleve a solucionar la problemática, tomando en consideración un plazo.

Es importante mencionar que el árbol de objetivos convierte lo negativo a positivo por lo que se debe tomar en cuenta que las causas se convierten en medios y los efectos en fines. Por tal motivo las problemáticas deberán ser redactadas tomando en cuenta la siguiente alineación mencionada.

Derivado de esta información redactada paso a paso la cual describe la importancia de que el gobierno municipal structure los árboles conforme a los lineamientos de la MML con la finalidad de identificar y desarrollar un programa eficiente en beneficio de la población de Tepeyahualco.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN:

<https://drive.google.com/file/d/1XkTSod4jESXCHZ7KAxiGowpDCOqIMNC0/view>

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
El Gobierno Municipal cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.	El Gobierno Municipal no presento algún documento que permita identificar la problemática con base en las características de la MML en donde se focalicen las problemáticas halladas y se describan en un árbol de problemas y uno de objetivos destinado al fondo a evaluar en este caso ejercicio fiscal 2021	Se le recomienda al gobierno municipal realizar el árbol de problemas y el de objetivos tomando en cuenta que las causas se convierten en medios y los efectos, en fin, por ello las problemáticas deberán ser redactados tomando en cuenta las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

RESPUESTA	NO
NIVEL:	CRITERIO
No procede valoración cuantitativa.	

JUSTIFICACIÓN

Para poder identificar la población potencial y objetivo dentro de la problemática destinada al fondo evaluado FISM-DF se deberá analizar minuciosamente el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del H. Ayuntamiento, así como herramientas de trabajo estadísticas que permitan identificar y actualizar la información de la población beneficiada, tomando en cuenta que la

- **Población Potencial** es aquella que toma como referencia la población afectada directamente, la cual presenta el problema que acoge a la población de Tepeyahualco y justifica la existencia del programa que se establezca.
- **Población objetivo o área de enfoque** es aquella la cual toma como referencia a la población afectada, que el programa atenderá en un periodo específico.
- **Población beneficio o atendida** es aquella que corresponde en determinados casos al padrón de beneficiarios de maneja anual determinado en ciertos programas.

Esto de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), cabe mencionar que se llevó a cabo el análisis pertinente tomando en cuenta que en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, como bien se ha mencionado el gobierno Municipal cuenta con un listado referente a los aspectos generales con base en los informes de pobreza contemplando información y datos estadísticos emitidos por instituciones oficiales tales como: INEGI, CONEVAL, CONAPO, SEDESOL, SDRSOT como se observa en la imagen a continuación:

Vivienda y Calidad de Vida

- Número de viviendas en Tepeyahualco: 4613
- Porcentaje de viviendas con electricidad: 96,14%
- Porcentaje de viviendas con agua entubada: 92,96%
- Porcentaje de viviendas con excusado o sanitario: 94,51%
- Porcentaje de viviendas con aparato de radio: 66,65%
- Porcentaje de viviendas con televisión: 90,20%
- Porcentaje de viviendas con refrigerador: 46,94%
- Porcentaje de viviendas con lavadora: 30,41%
- Porcentaje de viviendas con automóvil o camioneta: 24,26%
- Porcentaje de viviendas con computadora personal: 5,02%
- Porcentaje de viviendas con teléfono fijo: 12,14%
- Porcentaje de viviendas con teléfono celular: 25,15%
- Porcentaje de viviendas con Internet: 1,66%

Como se puede observar en la imagen el Gobierno Municipal identifico el total de viviendas que se encuentran afectadas de acuerdo con las necesidades básicas esto con base a fuentes oficiales, identificando así a la población potencial, ahora bien, tomando en cuenta que en referencia con lo solicitado por la presente pregunta no fue identificado la población objetivo y la atendida de acuerdo con las características del fondo evaluado por lo que la respuesta es parcialmente correcta,



No obstante, aunque no existe un documento análogo en el que se mencione el diagnóstico de la población afectada y con alto grado de vulnerabilidad existen instancias Nacionales y Estatales como INEGI, CONEVAL, SEDESOL E INFORMES ANUALES DE POBREZA EXTREMA entre otras las cuales se les puede dar utilidad para la identificación de la población que puede ser beneficiada de manera objetiva con los recursos del fondo evaluado. Por este motivo es relevante la implementación de herramientas las cuales coadyuven en la identificación de la población que deberá ser atendida por los fondos del FISM-DF, estos deberán estar alineados con la MML tomando en cuenta que ésta inicia con la definición y análisis del problema, en esta primera etapa se identifica el problema o necesidad pública que se va a atender y su magnitud y alcance. Adicionalmente se identifica a la población afectada por el problema o que requiere de la intervención gubernamental para atender una necesidad. En esta etapa destaca la importancia de contar con un adecuado diagnóstico con el fin de que las decisiones tomadas al momento de definir el problema estén basadas en evidencia. Dicho lo anterior se deben identificar las siguientes características:

- Número de población de referencia (es la población total del área o áreas geográficas donde se llevará a cabo el proyecto).
- Número de población potencial (es el conjunto de la población que presenta el problema central que el programa puede atender).
- Número de población objetivo (es el número de población potencial que se pretende beneficiar con el programa).

Ligas electrónicas de documentación justificadora

PMD 2018-2021 <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Tepeyahualco.pdf>

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
Dentro del Plan Municipal de desarrollo 2018-2021 identifico a la población potencial de acuerdo con las características del fondo evaluado.	Al no implementar las herramientas de la MML no se identifica la problemática central a la que se desea atender lo que puede conllevar a dar incumplimiento al objetivo del fondo por un mal uso del mismo	Se le recomienda el Gobierno Municipal identificar el problema a atender, de acuerdo con las características que plantea la MML y así poder establecer los porcentajes correspondientes conforme a la problemática, con la finalidad de contribuir a la disminución de la problemática, tomando en cuenta lo mencionado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)



5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

RESPUESTA	Sí
NIVEL:	CRITERIO
No procede valoración cuantitativa.	

JUSTIFICACIÓN

La alineación del Plan Nacional de Desarrollo de la administración 2018-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 es de suma importancia ya que permitirá integrar de manera objetiva el cumplimiento de los ejes, programas que contribuyen a la disminución de las carencias sociales que presenta el Gobierno Municipal, con el propósito de identificar si el Gobierno Municipal cuenta con una correcta alineación se procedió a dar análisis al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Tepayahualco del cual se pudo identificar en la página 25 el Eje 3 “ Desarrollo Urbano Sustentable, Infraestructura y Servicios Públicos el cual se muestra de la siguiente manera:

Eje Nacional	Eje Estatal	Eje Municipal
Eje 3. Del gobierno federal economía.	Eje 4. Infraestructura, movilidad y desarrollo sostenible y sustentable.	Eje 3. Ejercer un desarrollo urbano, infraestructura y servicios públicos.

Como bien se puede apreciar en la imagen el Plan Municipal cuenta con el eje 3 y este está alineado al eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo y al eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo, de igual se pudo identificar que no se implementan acciones que permitan beneficiar a la población de acuerdo con las características a las que se refiere el fondo evaluado y por esta razón no se puede medir a la población beneficiada. Se considera importante dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla que en el artículo 104⁶ hace mención lo siguiente:

“El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo”.

⁶ https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_Organica_Municipal_T4_16082022_C.pdf



Es por ello que el Gobierno Municipal de Tepeyahualco debe considerar la creación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con la correcta alineación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, dicha alineación debe realizarse mediante un ejercicio de correspondencia de los pilares, objetivos y estrategias estatales y con los temas estratégicos nacionales y sus programas, fortaleciendo así la visión del Gobierno del Municipio de Tepeyahualco y la corresponsabilidad en el desarrollo del estado y de la nación.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

PMD 2018-2021 <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Tepeyahualco.pdf>

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
<p>El Gobierno Municipal cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y con un eje rector el cual se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo.</p>	<p>El Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio 2018-2021 no cuenta con un programa destinado al fondo evaluado, no contribuyendo en su totalidad a las características a las que se refiere el fondo evaluado</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal integrar en el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2021-2024 la alineación de los ejes rectores del Plan Nacional, Estatal y Municipal de acuerdo con las características solicitadas por la Ley orgánica Municipal en el artículo 102 así como contribuir a las metas municipales del Gobierno Municipal.</p>

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN



6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA	Si
NIVEL:	CRITERIO
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la pregunta se analizó el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 ya que el gobierno no presentó información respecto a las características de la MML, con la finalidad de identificar si existe una Matriz de Indicadores para resultados MIR destinada al fondo evaluado y se pudo identificar de la página 55 a la 59 del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 un apartado denominado *Proyectos Estratégicos* en donde se detectó la MIR del eje 3 el cual va alineado al fondo evaluado, detectando lo siguiente:

MARCO LÓGICO 2 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)			
RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN			
Procurar el medio ambiente y la paz social con el mejoramiento de la infraestructura y servicios de parques y jardines para mejorar la calidad de vida de la población.	Porcentaje de beneficiarios a través de la infraestructura turística respecto al total de la población en el Municipio.	Registro de visitantes al Municipio	Existencia disponible de recursos para el proyecto
PROPÓSITO			
La población en general es beneficiada con la visita de turistas mediante la remodelación de parques y jardines.	Incremento porcentual de visitantes con respecto al número de turistas existentes al inicio de la administración municipal.	Informes anuales municipales	Se cuenta con recursos para las obras y acciones
COMPONENTE			
La población recibe la derrama económica a través del turismo	Población que recibe al turismo .	Registros internos de número de visitantes	Se cuenta con recursos y suficiencia de suministros
ACTIVIDADES (Para componentes)			
Remodelación de parque y jardines en la localidad.	Porcentaje de recursos ejercidos con respecto al recurso asignado o programado	Avances de obra y entrega de la misma mediante documento oficial	Disponibilidad presupuestal de recursos de acuerdo al programa de inversión

Cabe mencionar que esta Matriz cuenta con un resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes de acuerdo con las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico, tomando en cuenta que esta herramienta permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, por lo que al tener una herramienta de trabajo nos permite contar con una óptima integración de la planeación destinada al fondo evaluado por lo que se recomienda al Gobierno Municipal contar con dicha herramienta de trabajo la cual

deberá contar con un programa que cumpla con todas las características a las que se refiere el fondo evaluado, tomando en cuenta que el diagnóstico de la problemática podrá contribuir a la elaboración del árbol de problemas y así mismo se podrá elaborar el árbol de objetivos tomando en cuenta que la MIR es el resultado narrativo de estas herramientas de trabajo, por lo que es importante que se lleve a cabo la elaboración esquemática del mismo y esta herramienta deberá ser publicada en medios oficiales del Gobierno Municipal con el objeto de producir un ambiente de confianza, seguridad y veracidad entre el gobierno y la sociedad

Ligas electrónicas de documentación justificadora

PMD 2018-2021 <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Tepeyahualco.pdf>

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
<p>El Gobierno Municipal cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados destinado a dicho fondo y este se encuentra debidamente integrado de acuerdo con las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico</p>	<p>La Matriz de Indicadores para Resultados no se encuentra publicado en medios oficiales tales como página web oficial del H. Ayuntamiento</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal integral para la administración 2021-2024 una Matriz de Indicadores para Resultados y esta cuenta y cumple con una alineación al Plan Municipal y se considere las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico.</p>



7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

RESPUESTA	SI
NIVEL:	CRITERIO
3	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el planteamiento y con base en la presente pregunta, se solicitó al Gobierno Municipal las actas COPLADEMUN con la finalidad de analizar la planeación de la ejecución del fondo FISM-DF en donde se detectó lo siguiente:

Tomando en cuenta este párrafo y dando paso al análisis se informa que el gobierno municipal de Tepeyahualco presento 3 de 4 actas las cuales contemplan la siguiente información:

Acta 1. PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2021 la cual se celebró el día 11 de febrero del 2021, en la cual se contemplan los siguientes puntos;

- Prestación de la estructura operativa del COPLADEMUN
- Nombramiento del vocal de control y vigilancia
- Explicación de operación de los fondos e información de los techos financieros, por presidente municipal
- Recurso del ejercicio 2021 (resumen general)
- Priorización de obras
- Representantes comunitarios
- Listado de priorización de obras 2021

Acta 2. ACTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2021, la cual se celebró el día 03 de mayo del 2021, en el cual se contemplan los siguientes puntos;



- Modificaciones presupuestales
- Asuntos generales
- Representantes comunitarios

Acta 3. CIERRE DE EJERCICIO Y MODIFICACIONES PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL AÑO 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, la cual se celebró el día 05 de octubre de 2021 en el cual se contemplan los siguientes puntos;

- Presentación del informe del cierre de ejercicio y modificaciones presupuestales de las obras y acciones del año 2021 de la administración 2018-2021
- Anexo 1. cierre del ejercicio 2021 (resumen general)
- Representantes comunitarios

Priorización 2021
Acta de Coplademun

REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

REPRESENTANTES COMUNITARIOS

COMUNIDAD	NOBRE	FIRMA
Chalchicomula	Patricia Yessera Fabiola Mendoza	
El Fuerte de la Unión	Guillermo Lopez Garcia	G-L-G
Guadalupe Sarabia	José Salazar Hernández	
San Miguel (San Miguel)	Rubi Celia Arellano Izquierdo	
San Juan de Barrientos	Javier Luciano Ramirez	
San Sebastián Pizarro (San Nicolás)	Miguel de Jesús Nari	
Mancuernas (El Triunfo)	Lucía Herrera Palacios	
San Juan de Buenavista (San Juan)	Alberto Palacios Torres	
San Juan de Guadalupe	Miranda Martínez Garrido	
San Roque	Luis Adrián Carmona Barrientos	
San Sebastián	Osacar Viera Hernández	
San Sebastián	Prof. Gerardo Mblán Oquihu	
Tepicamepa	Guadalupe Marina Salazar	
Tepicamepa	Juan Silva Gómez	
Tepicamepa	Agustín Muñoz Nativitas	

De acuerdo con lo solicitado por los incisos de la presente pregunta se puede detectar que las actas proporcionadas fueron firmadas por los representantes de las comunidades que integran el H. Ayuntamiento de Tepayahualco, así como los representantes comunitarios, el presidente del COPLADEMUN, secretario, vocal, sindico, contralor, director de obras y los regidores que integran el Gobierno Municipal de acuerdo con el acta respectiva, por tal motivo se cumple con las características solicitadas en el inciso **A** de la presente pregunta, así mismo se pudo detectar que en la primera acta fueron mencionadas y priorizadas las obras y se

presenta un anexo, en consecuencia se cumple con la característica solicitada en el inciso **B** de la presente pregunta.

Priorización de Obras 2021 Acta de Coplademun
Anexo 1 Listado de Obras y Acciones

No.	FECHA DE OBRAS	OBRA	LOCALIDAD	MONTOS PRIORIZACIÓN
0	1/1/2021	RECURSO DEL FIRM PARA LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE	TEPEYAHUALCO	\$ 3,188,972.90
1	1/1/2021	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA PROGRAMA 2021	TEPEYAHUALCO	\$ 875,808.90
2	1/1/2021	ACORDAMIENTO DE LA AVENIDA DESBORDADA ENTRE LAS CALLES LEONA VIGANDY Y SOLAN RODRIGO DE LA LOCALIDAD DE ALCHICHICA, MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA	ALCHICHICA	\$ 1,616,983.59
3	1/1/2021	ACORDAMIENTO DE LA CALLE MADRID ENTRE LAS CALLES ARABOLY Y LEONA VIGANDY DE LA LOCALIDAD DE ALCHICHICA, MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA	ALCHICHICA	\$ 1,175,620.21
4	1/1/2021	ACORDAMIENTO DE LA CALLE CUARENTENCIO ENTRE LAS CALLES NIÑOS HEROES Y CARRETERA FEDERAL 40 DE LA LOCALIDAD DE ALCHICHICA, MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA	ALCHICHICA	\$ 1,290,793.87
5	1/1/2021	ACORDAMIENTO DE LA CALLE EDUARDO ZARAGOZA ENTRE LAS CALLES 16 DE SEPTIEMBRE Y 14 DE SEPTIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE JALAPASCO, MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA	JALAPASCO	\$ 2,628,944.81
6	1/1/2021	PROGRAMA 2021 DE ENTREGA DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA	TEPEYAHUALCO	\$ 1,824,245.40
7	1/1/2021	PREPARACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE ALCHICHICA, MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA	ALCHICHICA	\$ 302,638.81
8	1/1/2021	ACORDAMIENTO DE LA CALLE TURBANTE ENTRE LAS CALLES 11 Y 2 ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE IXTETIMO, MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA	IXTETIMO	\$ 2,520,792.26
20	1/1/2021	ACORDAMIENTO DE LA CALLE 21 DE MARZO ENTRE LAS CALLES 16 DE SEPTIEMBRE Y REFORMA DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE CHICHQUIATLA, MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA	CHICHQUIATLA	\$ 1,302,871.74
21	1/1/2021	ACORDAMIENTO DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA	TEPEYAHUALCO	\$ 1,942,287.44

Por otro lado, se pudo detectar que las reuniones se llevaron de acuerdo con las fechas establecidas en las actas, pero bien no se presentó el cierre de las obras ya que no fue presentada la cuarta sesión, por ende, se da cumplimiento parcial al inciso **C** de la presente pregunta.



Es necesario señalar que no se presenta un informe de seguimiento de la ejecución de los recursos del fondo evaluado en el que se detallen los alcances logrados, como consecuencia se incumple con el inciso D.

Cabe mencionar que la cuarta acta COPLADEMUN deberá estructurarse de la manera siguiente: Evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero esto de acuerdo con las características solicitadas en el artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios,

Por lo que es importante hacer mención al gobierno municipal integre de manera correcta y completa las actas COPLADEMUN de acuerdo con las características solicitadas por la Ley de Coordinación Fiscal y con el artículo 102 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla⁷ una vez integrada las Actas estas deberán ser publicadas en la página web oficial del Gobierno Municipal con el propósito de fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

ACTAS **COPLADEMUN:**
https://drive.google.com/drive/folders/18H7cKa0c_bCE4nNLLpz3dFQUpEN8ngjt?usp=sharing

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
El Gobierno Municipal estableció mediante un documento normativo las reuniones donde se llevó a cabo la priorización de obras, modificaciones presupuestales y se dio el informe de cierre con base en el desarrollo del programa con el fondo FISM-DF.	El Gobierno Municipal no cuenta con la cuarta sesión donde se establezca el seguimiento y evaluación del avance financiero del programa con el fondo FISM.DF.	Por lo que se le recomienda al gobierno municipal; presentar ante el comité el seguimiento de la ejecución y el avance financiero de las obras contempladas para el municipio de Tepeyahualco, para después publicar las 4 actas en la página oficial del H. Ayuntamiento dando cumplimiento a lo establecido por la ley general de contabilidad gubernamental así como lo que marca la ley de transparencia y acceso a la información del estado de Puebla con la finalidad de fomentar la rendición de cuentas del municipio de Tepeyahualco.

⁷ https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_Organica_Municipal_T4_16082022_C.pdf

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

RESPUESTA	NO
NIVEL:	CRITERIO
0	No se consideran las metas de los indicadores de la MIR.

JUSTIFICACIÓN

Analizando la información que el gobierno municipal presento, se llevó a cabo un minucioso análisis al PMD 2018-2021, el cual se identificó en la página 54-59 un apartado denominado *Proyectos Estratégicos* donde se fue detectado la MIR del eje 3 el cual va alineado al fondo

evaluado, tomando en cuenta que se describe de manera correcta el resumen narrativo del fin, propósito y componentes de acuerdo con las características solicitadas por la Metodología del marco lógico, pero bien de acuerdo con las características solicitadas por la presente pregunta el Gobierno Municipal no cuenta con el nombre, año base y unidad de medida, así como no cumple con los Criterios CREMAA, (Claro, Relevante, Económico, Monitoréale, Adecuado, Aportación Marginal) y bien no fueron mencionados los responsables de dar cumplimiento al programas así como no se llevó a cabo la previsión de los recursos

MARCO LÓGICO 2 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)			
RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN			
Procurar el medio ambiente y la paz social con el mejoramiento de la infraestructura y servicios de parques y jardines para mejorar la calidad de vida de la población.	Porcentaje de beneficiarios a través de la infraestructura turística respecto al total de la población en el Municipio.	Registro de visitantes al Municipio	Existencia disponible de recursos para el proyecto
PROPÓSITO			
La población en general es beneficiada con la visita de turistas mediante la remodelación de parques y jardines.	Incremento porcentual de visitantes con respecto al número de turistas existentes al inicio de la administración municipal.	Informes anuales municipales	Se cuenta con recursos para las obras y acciones
COMPONENTE			
La población recibe la derrama económica a través del turismo	Población que recibe al turismo .	Registros internos de número de visitantes	Se cuenta con recursos y suficiencia de suministros
ACTIVIDADES (Para componentes)			
Remodelación de parque y jardines en la localidad.	Porcentaje de recursos ejercidos con respecto al recurso asignado o programado	Avances de obra y entrega de la misma mediante documento oficial	Disponibilidad presupuestal de recursos de acuerdo al programa de inversión

a ejercer por lo que se cuenta con la MIR no se cumplen con lo antes mencionado, como consecuencia no se cumple con ninguna de las características citadas en la presente pregunta , por lo que se recomienda al Gobierno Municipal contar con un programa presupuestario

destinado al fondo evaluado y este de manera clara y específica cumpla con las características solicitadas por la metodología del marco lógico como se muestra a continuación:



Nombre del indicador: se define como porcentaje.

Sentido del indicador: aquel que define el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad que presenta el indicador.

Unidad de medida: representa lo que se va a medir

Método de cálculo: se establece la fórmula que se llevara para medir las variables

Año base: se refiere al año en el que se ejecutas el programa

Nivel del indicador se refiere al porcentaje que el Gobierno Municipal desea alcanzar

Figura 9.7 Criterios CREMAA

Claro	El nombre del indicador debe ser entendible.
Relevante	Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
Económico	Se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
Monitoreable	Los indicadores deben sujetarse a una comprobación independiente.
Adecuado	Provee suficientes bases para medir. No debe ser ni tan indirecto ni tan abstracto.
Aportación Marginal	El indicador debe proveer información adicional en comparación con otras mediciones.

Con base en estas características se le recomienda al Gobierno Municipal implementar las características de planeación el cual permitirá llevar a cabo el seguimiento objetivo es decir a lo que se desea llegar, por lo que es indispensable implementar las características de la MML en complemento con la MIR las

cuales permitan identificar la ejecución del recurso FISM-DF y coadyuven con la medición del cumplimiento.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

PMD 2018-2021 <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Tepeyahualco.pdf>

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
El Gobierno Municipal un indicador enfocado a uno de los rubros a los que se refiere el fondo evaluado, considerando que este cumple con el diagnóstico	El Gobierno Municipal no cuenta con un sustento metodológico el cual permita verificar las características de planeación y a su vez permitan identificar la ejecución del	Se le recomienda al Gobierno Municipal implementar las características de planeación el cual permitirá llevar a cabo el seguimiento objetivo es decir a lo



<p>de las metas claras, medibles localmente, alcanzables, así como nombre, año base del objetivo del programa el cual contribuye al desempeño de las actividades.</p>	<p>recurso y la medición del cumplimiento de acciones.</p>	<p>que se desea llegar, por lo que es indispensable implementar las características de la MML en complemento con la MIR las cuales permitan identificar la ejecución del recurso FISM-DF y coadyuven con la medición del cumplimiento.</p>
---	--	--

PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



9. ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

RESPUESTA	SI
NIVEL:	CRITERIO
N/A	No procede a valoración cuantitativa

JUSTIFICACIÓN

Derivado de la documental comprobatoria presentada por la Dirección de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Tepeyahualco 2018-2021, cargada a través del Check list específico del fondo evaluado, se determinó que todos los proyectos de obra pública financiados con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) fueron cargados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en los plazos marcados por la normatividad aplicable, de los cuales fueron presentados un total de 18 proyectos distribuidos de la siguiente manera:

<i>Criterios de asignación</i>	<i>Cantidad de proyectos</i>	<i>Porcentaje de inversión planeada</i>	<i>Inversión planeada</i>
<i>Directos</i>	8	28.10%	\$8,958,891.63
<i>Complementarios</i>	10	59.20%	\$18,878,219.29
<i>Sub total por proyectos</i>	18	87.30%	\$27,87,110.02

Consecutivamente, las obras cargadas en el informe MIDS, corresponden a lo planeado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) por medio de la priorización de obras 2021 financiadas con los recursos del FISMDF. De esta manera el H. Ayuntamiento de Tepeyahualco cumplió al informar el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISMDF 2021, misma que da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 85 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria⁸, 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal⁹, y 70, 71, 72 y 80 de Ley General de Contabilidad Gubernamental¹⁰ y el numeral 3.1.1 fracción VI de los Lineamientos FAIS.

Por otra parte, fueron solicitados los programas presupuestarios del ejercicio 2021 con el propósito de identificar una vinculación de las actividades planeadas con las programadas por lo que fue proporcionado y a su vez se llevó a cabo un análisis el cual se identificó un programa denominado “FISM” por lo que se enlistan los componentes registrados en el programa con el propósito de llevar a cabo una vinculación del mismo

⁸ [Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx)

⁹ [Ley de Coordinación Fiscal \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

¹⁰ [Ley General de Contabilidad Gubernamental \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)



- 1.- Obras para el mejoramiento de las condiciones de las viviendas realizadas
- 2.- Obras para el mejoramiento urbano del municipio
- 3.- Obras públicas para el suministro del servicio de agua potable realizado
- 4.- Obras Públicas en el sector educativo realizado

Proyecto del Municipio de TEPEYAHUALCO del Estado de PUEBLA

Orden	Nombre del Proyecto	Modalidad	Estado	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Presupuesto	Avance	Observaciones
1	1.014	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS	100%	01/01/2021	31/12/2021	100%	✓	
2	2.001	MEJORAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO	100%	01/01/2021	31/12/2021	100%	✓	
3	3.001	OPRAS PÚBLICAS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	100%	01/01/2021	31/12/2021	100%	✓	
4	4.001	OPRAS PÚBLICAS EN EL SECTOR EDUCATIVO	100%	01/01/2021	31/12/2021	100%	✓	

Como se muestra dichos componentes se encuentran alineadas a las actividades registradas en la MIDS. Por lo que es importante que el Gobierno Municipal de la administración 2021-2024 implemente mecanismos que permitan contribuir a la disminución de las carencias sociales mediante la aplicación del recurso de acuerdo con una correcta planeación y programación de las actividades, tomando en cuenta que estas se deben implementar en tiempo y forma de acuerdo a lo programado

Ligas electrónicas de documentación justificadora

MIDS 2021: <https://drive.google.com/file/d/1DmniUI2N0H0rdEIpFQ0IFHHR2cLAFQ4u/view?usp=sharing>
 PP 2021: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vCQDACZicHe_ umcRxE-LfcD2tyyvEmEG/edit?usp=sharing&ouid=104768507193536796435&rtpof=true&sd=true

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
Las obras cargadas en el informe MIDS, corresponden a lo planeado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) por medio de la priorización de obras 2021 financiadas con los recursos del FISMDF. De esta manera el H. Ayuntamiento de Tepeyahualco cumplió al informar el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISMDF 2021	En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 no contempló un programa destinado al fondo evaluado, así mismo no se cuenta con un programa presupuestario 2021	Se hace la recomendación a las áreas responsables de planeación y operación de los recursos de FISMDF elaborar un programa de planeación específico con base en la MML en el periodo de planeación del ciclo presupuestario, prosiguiendo se requiere la elaboración en el proceso de programación el PP específico del fondo vinculado directamente con el programa de planeación recomendado, con el objetivo principal de contribuir al cumplimiento directo de los objetivos establecidos en el PDM que este a su vez contribuye al cumplimiento de metas u objetivos del PED como PND. Para finalizar se deberá vincular la información de los PP con el



		<p>sistema contable municipal y generar en proceso de evaluación un formato del reporte analítico de egresos desglosado por programa y fuente de financiamiento específico del recurso con el objetivo de identificar de forma clara y oportuna la implementación y erogación del recurso.</p>
--	--	--

10. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

RESPUESTA	NO
NIVEL:	CRITERIO
No procede valoración cuantitativa.	

JUSTIFICACIÓN

Capacitar al servidor público creará individuos mucho más rentables en sus puestos de trabajo, algo realmente importante para la administración pública Municipal. Asimismo, también hay que destacar que la capacitación conseguirá que el personal esté más preparado y cuente con mayor conocimiento sobre sus funciones. Esto se traducirá en una resolución mucho más rápida de los problemas, ahorrando tiempo en las tomas de decisiones por parte del personal y por tanto la posibilidad de hacer más eficiente el ejercicio del gasto. Capacitar al personal también otorga una mejor imagen de la administración pública Municipal hacia la población en general perteneciente al Municipio. Si un Municipio cuenta con personal más preparado y competente, estará dando una imagen de un Gobierno serio que invierte en los recursos humanos.

Teniendo presente dicha información y con el objetivo de conocer el grado de conocimiento del personal que labora en el Gobierno Municipal de Tepeyahualco referente al fondo evaluado, se realizó un cuestionario específico y este se aplicó al personal por medio de la plataforma propiedad del ente evaluador, a continuación, se presenta la liga. <http://evaluaciones.planeacionysolucionestrategicas.com/Consultor/Formulario/informacion/218> dicha plataforma se encuentra con acceso restringido por esta razón se les proporcionó usuario y contraseña a las siguientes áreas del ayuntamiento:



- Dirección de Obras Públicas
- Planeación Municipal
- Unidad de Transparencia

Cabe mencionar que el uso, manejo y aplicación de los recursos que el Gobierno Municipal recibe por parte del Gobierno Nacional a través del fondo federal FISM-DF implica una grande responsabilidad para los funcionarios y para las áreas que hacen uso, manejo, aplicación y rendición de cuentas del fondo evaluado, por lo tanto, deben contar con capacitaciones continuas con el fin de conocer las características que solicita dicho fondo y de esta manera poder eficientar el gasto. En ese sentido los cuatro cuestionarios aplicados



cuentan con una pregunta en común y esta se encuentra orientada al conocimiento de las normativas que regulan el fondo evaluado y esta pregunta se encuentra redactada de la siguiente manera: ¿Se llevaron a cabo capacitaciones presenciales o en línea, o en otro caso por medio de la entrega de documentos para consulta de forma impresa y digital, para que los responsables del manejo, uso y comprobación de los recursos del FISM?, a lo que las áreas mencionan lo siguiente.

Dirección	Resultados																																										
Dirección De Obras	<p>OBRA PÚBLICA</p> <table border="1"> <caption>Data for OBRA PÚBLICA</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Si</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>127</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>130</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>131</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>133</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>134</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>135</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>137</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>138</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>140</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>143</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> </tbody> </table>	Categoría	Si	No	127	0	1.0	130	0	1.0	131	0	1.0	133	0	1.0	134	0	1.0	135	0	1.0	137	0	1.0	138	0	1.0	140	0	1.0	143	0	1.0									
Categoría	Si	No																																									
127	0	1.0																																									
130	0	1.0																																									
131	0	1.0																																									
133	0	1.0																																									
134	0	1.0																																									
135	0	1.0																																									
137	0	1.0																																									
138	0	1.0																																									
140	0	1.0																																									
143	0	1.0																																									
Transparencia	<p>TRANSPARENCIA</p> <table border="1"> <caption>Data for TRANSPARENCIA</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Si</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>168</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>170</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>172</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>173</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> </tbody> </table>	Categoría	Si	No	168	0	1.0	170	0	1.0	172	0	1.0	173	0	1.0																											
Categoría	Si	No																																									
168	0	1.0																																									
170	0	1.0																																									
172	0	1.0																																									
173	0	1.0																																									
Planeación Municipal	<p>PLANEACIÓN</p> <table border="1"> <caption>Data for PLANEACIÓN</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Si</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>124</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>125</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>126</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>128</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>129</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>132</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>136</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>139</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>141</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>142</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>144</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>147</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>150</td><td>0</td><td>1.0</td></tr> </tbody> </table>	Categoría	Si	No	124	0	1.0	125	0	1.0	126	0	1.0	128	0	1.0	129	0	1.0	132	0	1.0	136	0	1.0	139	0	1.0	141	0	1.0	142	0	1.0	144	0	1.0	147	0	1.0	150	0	1.0
Categoría	Si	No																																									
124	0	1.0																																									
125	0	1.0																																									
126	0	1.0																																									
128	0	1.0																																									
129	0	1.0																																									
132	0	1.0																																									
136	0	1.0																																									
139	0	1.0																																									
141	0	1.0																																									
142	0	1.0																																									
144	0	1.0																																									
147	0	1.0																																									
150	0	1.0																																									

Con base en los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados se puede determinar que el personal no cuenta con el conocimiento óptimo ni suficiente para poder ejercer el uso, manejo, aplicación y comprobación del fondo evaluado. Cabe destacar que derivado de los eventos administrativos llevados a cabo el día 15 de octubre del 2021 referentes al cambio de administración por periodo gubernamental no fue posible identificar el nivel de



conocimiento del fondo de quienes administraron los recursos en un 75% del ejercicio fiscal, por lo tanto, los cuestionarios fueron aplicados al personal que labora en la presente administración 2021-2024 del Gobierno Municipal de Tepeyahualco.

En este sentido y haber concluido el análisis a la información emanante de los cuestionarios se puede determinar una respuesta Negativo ya que un 0% de los funcionarios que participan en la administración y difusión de los proyectos financiado con los recursos del FISM-DF conocen de las normativas aplicadas

Ligas electrónicas de documentación justificadora

CUESTIONARIO:

<http://evaluaciones.planeacionysolucionestrategicas.com/Consultor/Formulario/informacion/218>

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
N/A	El ayuntamiento no cuenta con capacitaciones previas para el desarrollo del fondo FISM-DF.	Se recomienda al Gobierno Municipal del periodo gubernamental presente 2021-2024 capacite al personal responsable del uso, manejo, aplicación y comprobación del recurso evaluado a través de capacitaciones, cursos, talleres, conferencias, diplomados etc. con el fin de solventar las deficiencias detectadas dentro de la administración y a su vez esto permita al ayuntamiento prevenir riesgos contrarios a la ética institucional de manera eficiente para una adecuada planeación y desarrollo del recurso FISM-DF. Y como resultado se podrá tener un Gobierno Municipal con mayor eficiencia y eficacia para servir a la población de Tepeyahualco.



11. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

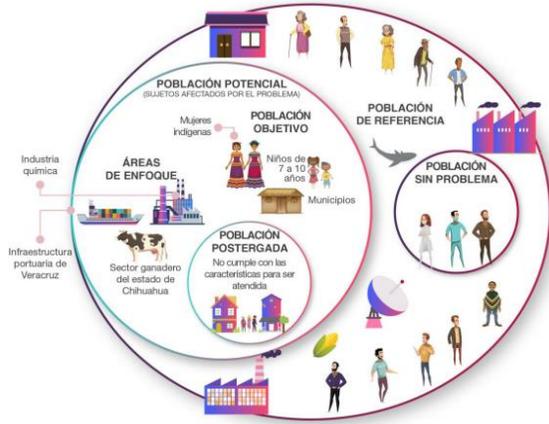
RESPUESTA	NO
NIVEL:	CRITERIO
0	No existe procedimiento, o éstos no cumplen con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de dar contestación a la presente pregunta fue solicitado al Gobierno Municipal de Tepeyahualco mecanismos que les haya facilitado dar seguimiento a las solicitudes de apoyo con respecto a las características del fondo evaluado y como resultado de dicha petición se pudo detectar que el Gobierno Municipal no dispone de este instrumento o algún formato que sea útil para la identificación del tipo de población y localidad para la que se requiere el apoyo relacionado al fondo evaluado ya que fue notificado que la administración 2018-2021 mediante el acta entrega recepción no proporciono Manuales de procedimientos, por lo que no existen instrumentos que cuenten con las características solicitadas por la presente pregunta tomando en cuenta que el presente Gobierno Municipal ha llevado a cabo los procesos administrativos correspondientes, es por ellos que al no ser presentada ninguna documentación no se da cumplimiento a las características solicitadas por el inciso A de la presente pregunta y por consecuencia se incumple de igual forma con los demás incisos.

Es por ello que se recomienda al Gobierno Municipal del Tepeyahualco tenga a bien realizar manuales de procedimientos de acuerdo con lo mencionado en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla¹¹, estos instrumentos deben tener la información básica la cual sea útil para poder identificar al tipo de población que solicita el apoyo y debe ir alineado con las características del fondo evaluado, de igual forma deberá ser aprobado por el órgano colegiado, así mismo estos deben ser accesibles para la población del Municipio, específicamente para la población objetivo, ya que esta población es la de mayor atención.

¹¹ https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_Organica_Municipal_T4_16082022_C.pdf



Esto permitirá tener un mejor desempeño por parte del H. Ayuntamiento y Eficientar el gasto referente al fondo evaluado beneficiando así a la población objetivo, como se muestra en la imagen.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN:

<https://drive.google.com/file/d/1XkTSod4jESXCHZ7KAXiGowpDCOqIMNC0/view>

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
<p>El contar con mecanismos para la atención a las problemáticas a las que se refiere el fondo evaluado permitirá recabar de forma oportuna y precisa las solicitudes y demandas.</p>	<p>No se cuenta con manuales de procedimientos o instrumentos que permitan dar atención a las solicitudes de la población objetivo de acuerdo con las características del fondo</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal para la administración 2021-2024 se plasmen los procesos y actividades que permitan recibir, registrar y dar trámite a los mecanismos de participación ciudadana dentro de los manuales de procedimientos tomando en cuenta así mismo que estos deberán ser aprobados por el órgano colegiado y deberán estar disponibles para la población objetivo.</p>



12. El municipio a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.
- b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.

RESPUESTA	NO
NIVEL:	CRITERIO
0	No existe información o la respuesta no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de dar contestación a la presente pregunta se solicitó al Gobierno Municipal de Tepeyahualco un documento el cual contenga el registro de personas que hayan sido beneficiadas por medio del fondo evaluado, como resultado de la solicitud se detectó que el Gobierno municipal no cuenta con algún documento el cual avale o permita identificar la población beneficiada y así mismo se identifique el porcentaje de estas mismas la cual cuente con las características establecidas por el fondo FISM-DF, es por ello que se incumple con cada uno de los incisos de la presente pregunta y la respuesta a la pregunta es negativa, cabe destacar que la inexistencia de esta herramienta es justificada con el acta circunstanciada derivada del acta-entrega recepción celebrada el día 15 de octubre de 2021¹².

Por lo que se le recomienda a la Dirección de Obras y Servicios Públicos realice el diseño de un formato el cual permita registrar a las personas beneficiadas por las obras realizadas con recursos del fondo FISM-DF el cual permita detectar lo siguiente:

- ✓ Nombre del municipio
- ✓ Número de obra
- ✓ Localidad
- ✓ Nombre de la obra

¹² https://drive.google.com/file/d/1XkTSod4jESXCHZ7KAxiGowpDCOqIMNC0/view?usp=share_link



- ✓ Fecha y hora
- ✓ Número total de personas integrantes de la localidad y beneficiarios de la obra
- ✓ Orden del día
- ✓ Miembros de la familia que se benefició
- ✓ Datos del comité: nombre del presidente, secretario, tesorero, vocales de control y vigilancia
- ✓ Firmas y sellos de validez por parte de las autoridades municipales y del comité de obras
- ✓ Lista de asistentes a la reunión
- ✓ Anexos: CURP, comprobante de domicilio e INE por cada integrante del comité

Esto de acuerdo con los Lineamientos para la integración del padrón único de beneficiados, es importante que la población objetivo beneficiada cumpla con las características para poder ser beneficiados. Es importante que dicho documento se encuentre registrado en una base de datos disponible a la población en el portal Web Oficial del H. Ayuntamiento.

Cabe mencionar que diseñar un padrón de beneficiarios permitirá conocer de manera estadística el número de beneficiarios directos por cada localidad por lo que es importante contar con dicha herramienta de trabajo tomando en cuenta que esta a su vez deberá ser publicados en la página web tomando en cuenta la versión pública de acuerdo con las características solicitadas en la Ley de protección de dato personales.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN:

<https://drive.google.com/file/d/1XkTSod4jESXCHZ7KAxiGowpDCOqIMNC0/view>

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
<p>N/A</p>	<p>El ayuntamiento de Tepeyahualco no cuenta con un padrón de beneficiarios el cual permita visualizar por medio de un registro la población atendida con base en las características del fondo a evaluar.</p>	<p>Se le recomienda a la dirección de obras diseñar un padrón de beneficiarios permitirá conocer de manera estadística el número de beneficiarios directos por cada localidad tomando en cuenta las siguientes características:</p> <p>Nombre del municipio, Número de obra, Localidad, Nombre de la obra, Fecha y hora, Número total de personas integrantes de la localidad y beneficiarios de la obra, Orden del día, Datos del comité: nombre del presidente, secretario, tesorero, vocales de control y vigilancia, Firmas y sellos de validez por parte de las autoridades municipales y del comité de obras, Lista de asistentes a la reunión, Anexos: CURP, comprobante de domicilio e INE por cada integrante del comité.</p> <p>A su vez se deberá contar con una versión pública y esta deberá contar con las características solicitadas por la Ley de protección de datos personales</p>

13. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

RESPUESTA	NO
NIVEL:	CRITERIO
0	El municipio no tiene página de internet o no cumple con ninguna característica establecida en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el planteamiento y con base en la pregunta, fue solicitado al Gobierno Municipal mecanismos de documentación que permitan verificar el cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia referentes al fondo FISM- DF y como respuesta a la solicitud el Gobierno Municipal proporcionó la Liga de la página web oficial del H. Ayuntamiento <http://Ayuntamientotepeyahualco.gob.mx> a la cual se procedió a dar análisis y



se pudo identificar que no se cuenta con la Publicación de la MIDS incumpliendo con las características solicitadas por el inciso A de la presente pregunta, así como de los cuatro trimestres del SRFT 2021 y como consecuencia no se cumple con las características solicitadas por el inciso B de esta pregunta.

Es necesario hacer mención que si bien el Gobierno Municipal cuenta con dichas herramientas de trabajo estas no se encuentran debidamente publicadas, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal¹³ por lo que es importante que el Gobierno Municipal cuente con un apartado específico de obras el cual se publiquen dichas herramientas de trabajo con el propósito de fomentar la transparencia y rendición de cuentas por parte del Gobierno Municipal.

Continuando con el análisis se identificó que el Gobierno Municipal cuenta con una Evaluación de tipo específica de desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020, pero esta no se encuentra publicada en la página Web del Ayuntamiento, cabe mencionar que no se generaron Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación y como consecuencia dicha documentación no se encuentra publica, por tanto se incumple con las características solicitadas en el inciso C de la presente pregunta.

Tomando en cuenta la importancia de contar con una Evaluación del fondo FISM-DF considerando que se deberán implementar documentos de trabajo que acrediten que se esté llevando el seguimiento de los ASM por las áreas involucradas al uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos.

Cabe mencionar que los mecanismos de participación ciudadana son herramientas de trabajo que permite al Gobierno Municipal interactuar con la ciudadanía conociendo así las necesidades que presentan los habitantes de acuerdo con las características alineadas al fondo evaluado por lo que se procedió a llevar un minucioso análisis en busca de esta herramienta de trabajo el cual se pudo identificar que el Gobierno Municipal no cuenta con dichos mecanismos de trabajo, tomado en cuenta que el Gobierno Municipal proporcionó el acta circunstanciada celebrada en el acta entrega-recepción el 15 de octubre 2021¹⁴, el cual permite justificar la inexistencia de dicha información y por ende no fue posible su publicación en medios oficiales por lo tanto se incumple con el inciso D de la presente pregunta.

Se recomienda al Gobierno Municipal contar con una página web oficial del H. Ayuntamiento de Tepeyahualco la cuál cuente con menús y submenús y contengan apartados como (ejemplo) obra pública en materia de planeación, seguimiento, evaluación y avances físicos y financieros a fin de cumplir con lo que establece la ley de transparencia para el Estado de Puebla, dicha página debe contener la publicación de las MIDS, los reportes trimestrales reportados en el SRFT, de igual forma se deben publicar las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores así como el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación, con la

13

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/28084/Ley_de_Coordinacion_Fiscal_11Ago2014.pdf

14 https://drive.google.com/file/d/1XkTSod4jESXCHZ7KAXiGowpDCOqIMNC0/view?usp=share_link



finalidad de que el Gobierno Municipal sea transparente y sume credibilidad por parte de la población del Municipio de Tepeyahualco.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

PÁGINA WEB OFICIAL: <http://Ayuntamientotepeyahualco.gob.mx>

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN:

<https://drive.google.com/file/d/1XkTSod4jESXCHZ7KAXiGowpDCOqIMNC0/view>

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
El Gobierno Municipal cuenta con una página web oficial	No se cuenta con la publicación de la MIDS 2021, SRFT 2021, ASM 2020 y Mecanismos de Participación Ciudadana 2021	Se recomienda al Gobierno Municipal, publicar en un apartado Obras Publicas las MIDS 2021, SRFT 2021, mecanismos de participación ciudadana, así como los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2020 con el propósito de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas tomando en cuenta así mismo lo solicitado por la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla.



14. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

RESPUESTA	SI
NIVEL:	CRITERIO
4	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.

JUSTIFICACIÓN

El programa presupuestario es utilizado en el gobierno municipal ya que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto público a cargo de los ejecutores de este, para cumplimiento de sus objetivos y metas (Transparencia presupuestaria, s. f.) De conformidad con lo anterior, se identificó un programa presupuestario específico del fondo, denominado: *"FISMDF"*. En dicho documento se establecieron indicadores estratégicos y de gestión con base a una lógica vertical del programa alineado al fin superior por lo que se pudo identificar lo siguiente:

Primeramente, la unidad responsable de ejecutar el programa fue la Dirección de Obras y Servicios Públicos, previendo un monto total de \$ 33,100,000.00. En cada nivel del PP 2021, existen los datos correspondientes nombre, año base y unidad de medida, tal y como se muestra en el siguiente ejemplo:

PROPOSITO			
Resumen narrativo: Contribuir a disminuir las carencias sociales de los habitantes del municipio a través de obra pública e impulso a las acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.			
Nombre:	porcentaje de reportes de obras públicas	Año base:	2021

Unidad de medida:	reportes	Meta del indicador:	100%
--------------------------	-----------------	----------------------------	-------------

Dando así cumplimiento con lo solicitado por el inciso A de la presente pregunta

Posteriormente las metas, por cada nivel fueron proyectados para un ejercicio fiscal por medio de una cuantificación numérica en relación con la unidad de medida. Estas en el Informe de Cumplimiento Final al programa presupuestario 2021 presentaron un alcance global del 100%, tal y como se muestra a continuación:

✓ Fin:

✓ Propósito: 11 obras (100%)

✓ Componente 1: reporte de obras (100%)

✓ Componente 2: 2 reporte de obras (100%)

✓ Componente 3: 1 reporte de obras (100%)

✓ Componente 4: 1 reporte de obras (100%)

Como bien se puede observar, en la meta a nivel de fin, considera la cuantificación total de la población del municipio, lo cual, para un seguimiento específico, por lo que al ser el informe de cumplimiento final se pudo detectar que estas fueron claras, medibles localmente, alcanzables dando así cumplimiento con lo solicitado por el inciso B de la presente pregunta.

Continuando con el análisis y bien como se ha mencionado se encuentra registrado un “costo total del programa de \$ 33,100,000.00 dando así cumplimiento con lo solicitado por el inciso C así mismo se pudo identificar que la unidad responsable de dar seguimiento y cumplimiento es la dirección de Obras Públicas dando así cumplimiento con lo solicitado por el inciso D

Es importante que el Gobierno Municipal implemente estas herramientas de trabajo mediante las unidades administrativas responsables ya que el presupuesto es el instrumento que posibilita Intendencia Municipal ejecutar su plan de gobierno y controlar el conjunto de actividades de la institución. Es la expresión monetaria de los programas, proyectos y actividades que son priorizados por el Ejecutivo y aprobados el Legislativo para plasmar la acción gubernativa nivel local, teniendo como norte la contribución bien común de la población.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

PP 2021: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vCQDACZicHe_umcRxELfcD2tyyvEmEG/edit?usp=sharing&ouid=104768507193536796435&rtpof=true&sd=true



Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
<p>El Ayuntamiento de Tepeyahualco 2018-2021 cuenta con un programa específico del fondo a evaluar en el PP.</p>	<p>N/A</p>	<p>Se sugiere al gobierno municipal que la elaboración del siguiente programa presupuestario contenga en el nivel de “fin” la estimación de la población a beneficiar tomando de base a la población beneficiada directamente con los proyectos FISMDF en el ejercicio fiscal 2022.</p>



15. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

RESPUESTA	SI
NIVEL:	CRITERIO
4	Se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b”, c y “d” de esta pregunta.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo solicitado por la presente pregunta se solicitó y así mismo se analizó el programa presupuestario 2021 destinado al fondo evaluado por lo que se pudo detectar lo siguiente:

El Gobierno Municipal 2018-2021 como bien sabemos dejó el mandato el 15 de octubre del 2021, por lo que mediante el acta entrega recepción fue notificado la inexistencia del seguimiento de los programas presupuestarios de los primeros tres trimestres del ejercicio por lo que solo fue proporcionado el cuarto informe e informe final del seguimiento de los programas presupuestarios y como bien se ha mencionado el Gobierno Municipal cuenta con un programa presupuestario destinado al fondo FISM por lo que se llevó a cabo un minucioso análisis de documentación proporcionada por lo que se detectó lo siguiente:

En el programa presupuestario FISM 2021 podemos identificar la calendarización de cuatro componentes y 4 actividades las cuales van enfocadas a las características del fondo dando así cumplimiento con lo solicitado por el inciso A de la presente pregunta, ahora bien como se mencionó anteriormente el Gobierno Municipal solo cuenta con el cuarto trimestre e



informe final del seguimiento de los programas presupuestarios dando así cumplimiento con lo solicitado por el inciso B de la presente pregunta.

En referencia con lo solicitado por el inciso C de la presente pregunta fueron proporcionado reportes estadísticos y descriptivos donde se mencionan el seguimiento y cumplimiento de las actividades programadas tomando en cuenta que fueron integradas evidencias las cuales permiten justificar el cumplimiento de las actividades calendarizadas dando así cumplimiento con lo solicitado por el inciso D de la presente pregunta por lo que cabe mencionar que es importante que el Gobierno Municipal implemente el seguimiento de cumplimiento de las acciones programadas y presupuestadas mediante las unidades responsables tomando en cuenta que el avance de cumplimiento mensual deberá considerar las características mínimas que se mencionan en la Metodología del Marco Lógico.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

CUARTO	INFORME	TRIMESTRAL
https://drive.google.com/file/d/1kSkoi9iKMNZVCFU-WIOkE8nREib42I0Q/view?usp=share_link		
INFORME	FINAL	https://drive.google.com/file/d/1gVmS2w2Oi3fQkZu-Cq99zxqDJjLZ8t1S/view?usp=share_link

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
El Gobierno Municipal 2021-2024 elaboró un documento normativo el cual permite verificar el ejercicio del gasto del recurso federal para FISM-DF.	El Gobierno Municipal 2018-2021 no presento información referente al 1er, 2do y 3er trimestre con base en el ejercicio fiscal 2021 (enero-septiembre) del gasto federal FISM-DF.	Se le recomienda al Gobierno Municipal continuar realizando el monitoreo pertinente con relación al fondo FISM-DF con la finalidad de evaluar el grado de cumplimiento y alcance del periodo fiscalizado, el cual permitirá analizar y dar transparencia a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del estado de Puebla.



16. ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT??:

- e) Reportó un trimestre.
- f) Reportaron dos Trimestres.
- g) Reportaron tres Trimestres.
- h) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

RESPUESTA	Sí
NIVEL:	CRITERIO
4	Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta

JUSTIFICACIÓN

Para poder dar contestación a la presente pregunta fue solicitado al Gobierno Municipal los reportes trimestrales del seguimiento del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) tomando en cuenta que de acuerdo con la Guía de Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, en su punto I.3.4 “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” se hace referencia a que en el artículo 85 fracción segunda, indica que las entidades federativas enviarán al ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el Sistema de Información establecido para tal fin por la Secretaría (el SRFT y SFU), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto a los recursos federales que les son transferidos, por lo que fue solicitado y a la vez proporcionado los cuatro reportes trimestrales:

- 1er. Informe Trimestral del ejercicio 2021:
- 2º. Informe Trimestral del ejercicio 2021
- 3er. Informe Trimestral del ejercicio 2021: y
- 4º. Informe Trimestral del ejercicio 2021:

Por lo que de acuerdo con lo solicitado por la presente pregunta el H. Ayuntamiento cumplió con la normatividad aplicable. Ahora bien, de acuerdo con lo solicitado por la presente pregunta se llevó a cabo una comparativa del programa presupuestario 2021 “FISM” el cual se pudo identificar los siguientes componentes referentes a las obras ejecutadas y registradas

- Obras para el mejoramiento de las condiciones de las viviendas realizadas
- Obras para el mejoramiento urbano del municipio, ejecutadas
- Obra pública para el suministro del servicio de agua potable realizadas
- Obras públicas e el sector educativo realizadas



Así cumpliendo con las características solicitadas por la presente pregunta, cabe mencionar la importancia de contar con una alineación de las obras u acciones programadas ya que permiten contribuir a la disminución de carencias sociales que presenta el H. Ayuntamiento.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

SRFT:

<https://drive.google.com/file/d/1dk12BVu8TeKQtZvsHKJAPf0YhIkuXLbE/view?usp=sharing>

Programa **Presupuestario** **2021:**

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vCODACZicHe_ umcRxE-LfcD2tyyvEmEG/edit?usp=sharing&ouid=104768507193536796435&rtpof=true&sd=true

Fortalezas y/o Oportunidades	y/o Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
El Gobierno Municipal cuenta con los cuatro reportes del SRFT del ejercicio 2021, así como un programa destinado al Fondo Evaluado.	N/A	Se recomienda al Gobierno Municipal contar con una alineación e integración de lo programado con ejecutado bajo el registro que se obtiene en el SRFT del ejercicio 2021



17. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

- a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.
- d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

RESPUESTA	SI
NIVEL:	CRITERIO
4	Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con todas las características de los incisos de esta pregunta.

Continuando con el análisis de la Matriz de Inversión para el desarrollo social (MIDS) se puede visualizar que con base en lo programado por el ayuntamiento de Tepeyahualco en zonas de atención prioritaria urbana se establecen 8 proyectos con un porcentaje de 30.65%,

dando así cumplimiento con lo solicitado por el inciso A de la presente pregunta así mismo se identificó que en zonas de atención prioritaria rural se establecen 9 proyectos con un porcentaje de 52.59% y un proyecto en pobreza extrema con el 4.06%, por otra parte con base en “otras asignaciones” se contempla a los gasto indirectos con un porcentaje del 2.70% el cual cumple con lo establecido para gastos indirectos en el fondo de FISM-DF ya que no supera el 3% a si mismo con base en el Programa de desarrollo institucional municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (PRODIM), se establece 0.00% por lo tanto no supera el

2% del total de asignación, dando cumplimiento al inciso B, C Y D de la presente pregunta.

Cabe mencionar que el municipio de Tepeyahualco cumple con lo establecido para el uso del fondo FISM-DF ya que está en el rango recomendable para la aplicación de recursos con el propósito del desarrollo y beneficio de los habitantes de Tepeyahualco. Puebla.

Se le recomienda al gobierno estar en constante actualización referente al porcentaje de zonas en pobreza extrema, las cuales se deberán focalizar y dar prioridad con base en infraestructura, letrinas, agua potable, mejoramiento de viviendas, cabe destacar que el



FISM-DF cuenta con porcentajes para ser devengado por lo que se le pide al municipio continuar de esta manera para un correcto avance municipal.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

MIDS:

<https://drive.google.com/file/d/1DmniUI2N0H0rdEIpfQ0IFIHR2cLafQ4u/view?usp=sharing>

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
<p>El ayuntamiento de Tepeyahualco estableció de acuerdo con los lineamientos para el fondo FISM-DF, las obras que se llevarían a cabo para el desarrollo y la mejora del municipio de Tepeyahualco.</p>	<p>N/A</p>	<p>Se le recomienda al gobierno estar en constante actualización referente al porcentaje de zonas en pobreza extrema, las cuales se deberán focalizar y dar prioridad con base en infraestructura, letrinas, agua potable, mejoramiento de viviendas, cabe destacar que el FISM-DF cuenta con porcentajes para ser devengado por lo que se le pide al municipio continuar de esta manera para un correcto avance municipal.</p>

18. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

- a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.
- b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.
- c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.
- d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.

RESPUESTA SI	
NIVEL:	CRITERIO
1	Por lo menos el 20% de las obras son las mismas en el programa presupuestario, el COPLADEMUN, MIDS y el SRFT.

JUSTIFICACIÓN

Analizando la información proporcionada por parte del Gobierno Municipal en las actas COPLADEMUN, en la MIDS y el SRFT no establecen un vínculo respecto a las acciones planificadas en el Programa Presupuestario, referente al fondo FISM-DF del ejercicio fiscal 2021.

COPLADEMUN	MIDS	SRFT	PP 2021
En las actas COPLADEMUN se registraron obras como: Acoquinamiento de calles principales. Construcción de aulas para la escuela primaria. Construcción de desayunadores. Construcción de canchas.	En las MIDS se reportaron acciones implementadas con referencia a: Acoquinamientos de calles principales. Bardeado perimetral del kínder Pablo Picazo. Entrega de depósitos de agua potable y estufas ecológicas. Construcción de pisos firmes	En el SRFT reportaron las siguientes acciones implementadas con referencia a: Construcción de pisos firmes Adoquinamiento de calles principales. Entrega de depósitos de agua potable y estufas ecológicas. Construcción de bardeado perimetral en el kínder Pablo Picazo.	En los PP el gobierno municipal estableció las sig. Acciones Realizar reporte de obras. Referente a los componentes 1. Obras en beneficio de la población, 2. Obras para salud,3. Obras



			para educación.
--	--	--	-----------------

Por lo que de acuerdo con los documentos analizados se puede identificar y visualizar en el contenido de la tabla que las actividades no se encuentran debidamente alineadas ya que de las 18 obras registradas en las MIDS 4 se encuentran registradas en el cuarto trimestre del SRFT 2021 dando así 22% de correspondencia de las obras.

Por lo que es importante que el gobierno municipal establecer las acciones debidamente, es por ello que la planeación municipal deberá establecer una relación causal en donde las actividades tengan una lógica vertical conforme a lo establecido en las líneas de acción referente a la programación de las MIDS y el PP para poder verificar y medir los avances conforme a las acciones y el gasto del fondo FISM-DF.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

MIDS:

<https://drive.google.com/file/d/1DmniUI2N0H0rdEIpfQ0IFIHR2cLAFQ4u/view?usp=sharing>

SRFT:

<https://drive.google.com/file/d/1dk12BVu8TeKQtZvsHKJAPf0YhIkuXLbE/view?usp=sharing>

Programas presupuestarios 2021:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vCODACZicHe_ umcRxE-](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vCODACZicHe_ umcRxE-LfcD2tyyvEmEG/edit?usp=sharing&ouid=104768507193536796435&rtpof=true&sd=true)

[LfcD2tyyvEmEG/edit?usp=sharing&ouid=104768507193536796435&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vCODACZicHe_ umcRxE-LfcD2tyyvEmEG/edit?usp=sharing&ouid=104768507193536796435&rtpof=true&sd=true)

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
El ayuntamiento de Tepeyahualco cuenta con actas COPLADEMUN, MIDS Y SRFT donde se visualiza aquellas obras realizadas por el Ayuntamiento de Tepeyahualco.	El gobierno municipal en el programa presupuestario para el fondo FISM-DF no cuenta con actividades específicas por lo que no se puede verificar la relación del PP con las actas COPLADEMUN y las MIDS Y SRFT.	Se le recomienda al gobierno municipal contar con una alineación de las actividades planeadas, programadas y ejecutadas tomando en cuenta una correcta causalidad de entre las obras u acciones ejecutadas con el propósito de contribuir a disminución de las carencias sociales que presentan los habitantes del H. Ayuntamiento.

19. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

RESPUESTA	No
NIVEL:	CRITERIO
0	No se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias, o éstos no cumplen con al menos una característica establecida en esta pregunta.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el planteamiento y con base en la pregunta, se le solicito al Gobierno Municipal las CFDI con base en el fondo FISM- DF donde se detectó lo siguiente:

El Gobierno Municipal no presentó mecanismos documentados en donde se permita verificar la distribución y la calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, en la que se considera la entrega mensual en los primeros 10 meses del año, el cual será publicado a través del Periódico Oficial a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal.

Cabe mencionar que el día 21 de diciembre de 2020 fue publicado en el Periódico Oficial de la federación el acuerdo emitido por la secretaria de hacienda y crédito público para la infraestructura social, en el anexo 25 en donde se establece el monto mensual del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF, el cual contempla al municipio de Tepeyahualco de la siguiente manera:

CVU MUNICIPAL	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
147	SANTA INÉS AHUATEMPAN	14,360,748.00	1,436,074.80	1,436,074.80	1,436,074.80	1,436,074.80	1,436,074.80	1,436,074.80	1,436,074.80	1,436,074.80	1,436,074.80	1,436,074.80
148	SANTA ISABEL CHOLULA	9,281,148.00	928,114.80	928,114.80	928,114.80	928,114.80	928,114.80	928,114.80	928,114.80	928,114.80	928,114.80	928,114.80
149	SANTIAGO MIAHUATLÁN	15,816,688.00	1,581,688.50	1,581,688.50	1,581,688.50	1,581,688.50	1,581,688.50	1,581,688.50	1,581,688.50	1,581,688.50	1,581,688.50	1,581,688.50
150	HUEHUETLÁN EL GRANDE	16,693,072.00	1,693,907.20	1,693,907.20	1,693,907.20	1,693,907.20	1,693,907.20	1,693,907.20	1,693,907.20	1,693,907.20	1,693,907.20	1,693,907.20
151	SANTO TOMÁS HUEHUETLIPÁN	7,019,729.00	701,972.90	701,972.90	701,972.90	701,972.90	701,972.90	701,972.90	701,972.90	701,972.90	701,972.90	701,972.90
152	SOLTEPEC	18,528,046.00	1,852,804.60	1,852,804.60	1,852,804.60	1,852,804.60	1,852,804.60	1,852,804.60	1,852,804.60	1,852,804.60	1,852,804.60	1,852,804.60
153	TECALI DE HERRERA	11,993,312.00	1,193,313.20	1,193,313.20	1,193,313.20	1,193,313.20	1,193,313.20	1,193,313.20	1,193,313.20	1,193,313.20	1,193,313.20	1,193,313.20
154	TECAMACHALCO	37,202,468.00	3,720,246.80	3,720,246.80	3,720,246.80	3,720,246.80	3,720,246.80	3,720,246.80	3,720,246.80	3,720,246.80	3,720,246.80	3,720,246.80
155	TECOMATLÁN	816,112.60	81,611.26	81,611.26	81,611.26	81,611.26	81,611.26	81,611.26	81,611.26	81,611.26	81,611.26	81,611.26
156	TEHUACÁN	108,127,995.00	10,812,799.50	10,812,799.50	10,812,799.50	10,812,799.50	10,812,799.50	10,812,799.50	10,812,799.50	10,812,799.50	10,812,799.50	10,812,799.50
157	TEHUÍTZINGO	13,388,243.00	1,338,824.30	1,338,824.30	1,338,824.30	1,338,824.30	1,338,824.30	1,338,824.30	1,338,824.30	1,338,824.30	1,338,824.30	1,338,824.30
158	TENAMPULCO	15,865,809.00	1,586,580.90	1,586,580.90	1,586,580.90	1,586,580.90	1,586,580.90	1,586,580.90	1,586,580.90	1,586,580.90	1,586,580.90	1,586,580.90
159	TEPANTLÁN	1,062,387.70	106,238.77	106,238.77	106,238.77	106,238.77	106,238.77	106,238.77	106,238.77	106,238.77	106,238.77	106,238.77
160	TEOTLALCO	5,800,009.20	580,009.20	580,009.20	580,009.20	580,009.20	580,009.20	580,009.20	580,009.20	580,009.20	580,009.20	580,009.20
161	TEPANCO DE LÓPEZ	18,881,154.00	1,888,154.00	1,888,154.00	1,888,154.00	1,888,154.00	1,888,154.00	1,888,154.00	1,888,154.00	1,888,154.00	1,888,154.00	1,888,154.00
162	TEPANCO DE RODRÍGUEZ	11,178,770.00	1,117,877.00	1,117,877.00	1,117,877.00	1,117,877.00	1,117,877.00	1,117,877.00	1,117,877.00	1,117,877.00	1,117,877.00	1,117,877.00
163	TEPATLÁNCO DE HIDALGO	912,862.70	91,286.27	91,286.27	91,286.27	91,286.27	91,286.27	91,286.27	91,286.27	91,286.27	91,286.27	91,286.27
164	TEPEACA	5,929,208.50	592,920.85	592,920.85	592,920.85	592,920.85	592,920.85	592,920.85	592,920.85	592,920.85	592,920.85	592,920.85
165	TEPEYAHUALCO	3,573,314.00	357,331.40	357,331.40	357,331.40	357,331.40	357,331.40	357,331.40	357,331.40	357,331.40	357,331.40	357,331.40
166	TEPEYORAMA	1,233,910.40	123,391.04	123,391.04	123,391.04	123,391.04	123,391.04	123,391.04	123,391.04	123,391.04	123,391.04	123,391.04
167	TEPEZINTLA	2,672,861.00	267,286.10	267,286.10	267,286.10	267,286.10	267,286.10	267,286.10	267,286.10	267,286.10	267,286.10	267,286.10
168	TEPEXCO	1,359,043.00	135,904.30	135,904.30	135,904.30	135,904.30	135,904.30	135,904.30	135,904.30	135,904.30	135,904.30	135,904.30
169	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	3,771,248.60	377,124.86	377,124.86	377,124.86	377,124.86	377,124.86	377,124.86	377,124.86	377,124.86	377,124.86	377,124.86
170	TEPEYAHUALCO	31,886,725.00	3,188,672.50	3,188,672.50	3,188,672.50	3,188,672.50	3,188,672.50	3,188,672.50	3,188,672.50	3,188,672.50	3,188,672.50	3,188,672.50

El listado presentado en el párrafo anterior contempla los meses y montos otorgados al municipio de Tepeyahualco, por otra parte y de acuerdo con la inexistencia de la carpeta de ingresos por el Gobierno Municipal 2018-2021 se analizó la siguiente información en el acta entrega la cual el Gobierno en turno 2021-2024 hace mención que no se dejó evidencia de



los registros contables, por ello no se cuenta con Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI del fondo FISM-DF del ejercicio fiscal 2021, el cual permita comprobar los ingresos del fondo y este pueda ser publicado.

Por lo que se le recomienda al Gobierno Municipal contar con una carpeta 4000, esta con la finalidad de tener en orden y clasificados los recursos federales, por otra parte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley de coordinación fiscal y 12 de la coordinación hacendaria se establece la aplicación exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población con pobreza extrema.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN:

<https://drive.google.com/file/d/1XkTSod4jESXCHZ7KAxiGowpDCOqIMNC0/view>

Fortalezas y/o Oportunidades	y/o Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
N/A	El Gobierno Municipal no presento mecanismos documentados en donde se permita verificar la distribución y la calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, en la que se considera la entrega mensual en los primeros 10 meses del año, el cual será publicado a través del Periódico Oficial a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal.	Se le recomienda al Gobierno Municipal contar con una carpeta 4000, esta con la finalidad de tener en orden y clasificados los recursos federales, por otra parte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley de coordinación fiscal y 12 de la coordinación hacendaria se establece la aplicación exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población con pobreza extrema.

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS



20. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

RESPUESTA		NO
NIVEL:	CRITERIO	
No procede valoración cuantitativa.		

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el planteamiento y con base en la pregunta, se le solicitó al Gobierno Municipal la metodología utilizada para la aplicación de las fichas técnicas de indicadores con base en el fondo FISM- DF donde se detectó lo siguiente:

El gobierno municipal no cuenta con fichas técnicas como herramienta de seguimiento a las acciones programadas la cual permita medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario con base en el programa FISM-DF.

Por lo que estaría incumpliendo con lo establecido en el art. 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos la cual busca que los recursos federales se administren bajo eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que se encuentren destinados.

Siendo de esta manera se le recomienda al gobierno municipal realizar fichas técnicas referentes al programa FISM como instrumento de transparencia, las cuales permitan verificar los indicadores del programa, para el desarrollo de este instrumento se debe contar con las siguientes características:

- a) Datos de identificación del programa presupuestario;
- b) Datos de identificación del indicador;
- c) Características del indicador;
- d) Determinación de metas;
- e) Características de las variables (metadatos),
- y f) Referencias adicionales

Indicadores					
Niveles de Objetivos	Tipo	Nombre	Formula	Meta del Indicador	Medio de Verificación
Fin	Estratégico	Porcentaje de población beneficiada	Frecuencia de medición	100%	Solicitudes y reportes fotográficos
			Anual		
Propósito	Estratégico	Porcentaje de acciones ejecutadas	(V1 / V2) * 100	100%	Solicitudes y reportes físicos
			Semestral		
Componente 1	Gestión	Porcentaje de apoyos ejecutados	(V1 / V2) * 100	100%	Solicitudes, reportes fotográficos y reportes financieros
			Trimestral		
Componente 2	Gestión	Porcentaje de programas	(V1 / V2) * 100	100%	Informes de las áreas responsables
			Trimestral		

Este documento de planeación a su vez permitirá observar en manera de resumen las características específicas, observables y medibles con la finalidad de mostrar los cambios y progresos que se lleva a cabo por medio del programa, hacia un resultado en específico, esto de acuerdo con las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico

Ligas electrónicas de documentación justificadora

No se cuenta con documentación a analizar

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
N/A	El gobierno municipal no cuenta con fichas técnicas como herramienta de seguimiento a las acciones programadas la cual permita medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario.	Se le recomienda al gobierno municipal realizar fichas técnicas referente al programa FISM-DF como instrumento de transparencia, las cuales permitan verificar los indicadores del programa, para el desarrollo de este instrumento se debe contar con las siguientes características: a) Datos de identificación del programa presupuestario; b) Datos de identificación del indicador; c) Características del indicador; d) Determinación de metas; e) Características de las variables (metadatos), y f) Referencias adicionales Este instrumento a su vez permitirá observar en manera de resumen las características específicas, observables y medibles con la finalidad de mostrar los cambios y progresos que se lleva a cabo por medio del programa, hacia un resultado en específico, de acuerdo con las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico.



21. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

- a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.
- b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.

RESPUESTA	SI
NIVEL:	CRITERIO
1	Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el planteamiento y con base en la pregunta, se le solicito al ayuntamiento de Tepeyahualco el reporte de la información reportada en la MIDS, donde se detectó lo siguiente:

Analizando la aplicación de los recursos del fondo evaluado de la información presentada, la ejecución de las obras establecida en la MIDS, se identificaron las localidades beneficiadas como se presenta en la siguiente tabla:

ZAP URBANA		POBREZA EXTREMA	
<i>Alchichica</i>	4	Tepeyahualco	1
<i>Jalapasco</i>	2		
<i>Tepeyahualco</i>	4		
<i>Guadalupe Sarabia</i>	1		
<i>Techachalco</i>	3		
<i>Itzoteno</i>	1		
<i>Chichicuautla</i>	2		

Como se puede observar el 30% de las localidades con mayor grado de rezago social no fueron contempladas ya que ninguna de las localidades que se encuentran bajo dicho territorio no fueron beneficiados de acuerdo con las características solicitadas por los Lineamientos del FAIS, tomando en cuenta que 17 obras fueron atendidas en localidades de Zonas de Atención Prioritaria Urbana y 1 Obra fue atendida en localidades de Pobreza Extrema

Por lo que se le recomienda al gobierno municipal priorizar las acciones con mayor vulnerabilidad ya que el fondo de FISM-DF tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente



a la población en pobreza extrema, localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo que establece la Ley General del Desarrollo Social.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

MIDS:

<https://drive.google.com/file/d/1DmniUI2N0H0rdEIpfQ0IFIHR2cLafQ4u/view?usp=sharing>

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
<p>El gobierno municipal informó por medio de la MIDS las localidades atendidas para el desarrollo social del municipio de Tepeyahualco.</p>	<p>N/A</p>	<p>Se le recomienda al gobierno municipal priorizar las acciones con mayor vulnerabilidad, ya que el fondo de FISM-DF tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo que establece la Ley General del Desarrollo Social.</p>



22. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

RESPUESTA	NO
NIVEL:	CRITERIO
No procede valoración cuantitativa.	

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la información proporcionada por el Gobierno Municipal, se verificó que no se cuenta con un padrón de beneficiarios que resulta de la ejecución de las obras ejecutadas en el municipio, en donde se pueda verificar el número total de las personas atendidas por comunidad y se puedan determinar resultados que permita hacer un análisis sobre el cumplimiento de los objetivos, bajo esta consideración no se tiene cuantificada la población final atendida durante el ejercicio fiscal vigente, lo que permita llevar a cabo una registro sobre el avance de atención entre la Población potencial, que para el tema de los objetivos establecidos por el FISM-DF, es la población total que vive en pobreza.

La población objetivo, es aquella que se identifica como probable a beneficiar de acuerdo a las obras que se van a ejecutar con los recursos asignados, para este caso se considera la población que:

1. Vive en zonas en condiciones de pobreza extrema;
2. Con los 2 grados de rezago social más alto; y
3. En las Zonas de Atención Prioritarias urbana.

Por lo que resulta importante conocer el porcentaje de población que se atendió realmente respecto a la población objetivo y poder determinar así el éxito de las metas planteadas de acuerdo a la normatividad que regula el fondo.

Cabe mencionar que si bien es cierto se establece la población a beneficiar o atender por cada obra en las cédulas de información básica, también es cierto que la información al no estar concentrada en un formato específico, donde se lleve a cabo una comparativa que permita conocer el número de personas atendidas, por lo que esta evidencia es insuficiente para lograr una medición oportuna.

Por lo que se le recomienda al Gobierno Municipal implementar un mecanismo el cual permita contar con un mejor control administrativo donde se pueda visualizar de manera pertinente a las personas beneficiadas con base en el fondo FISM-DF, ya que de esta manera se podrá identificar en donde y a quienes se destinarán los recursos públicos.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

No se cuenta con información para su análisis



Fortalezas Oportunidades	y/o Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
N/A	El gobierno municipal no cuenta con un padrón de beneficiarios, el cual permita dar seguimiento al registro de la población atendida o en su defecto un diagnóstico de obras	Se le recomienda al ayuntamiento implementar un mecanismo el cual permita contar con un mejor control administrativo donde se pueda visualizar de manera pertinente a las personas beneficiadas con base en el fondo FISM-DF, ya que de esta manera se podrá identificar en donde y a quienes se destinarán los recursos públicos.



23. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

- a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

RESPUESTA	SI
NIVEL:	CRITERIO
2	Se cumple con dos características de esta pregunta

JUSTIFICACIÓN

Los Informes de Gobierno son acontecimientos de relevancia Nacional, Estatal y Municipal es importante debido a que en el informe se hace un balance del gobierno y su desempeño durante los últimos 365 días; además, se presentan las decisiones y medidas que toma el Presidente respecto al rumbo del territorio que preside y de los ciudadanos. De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal, los informes de Gobierno se deben dar a conocer a la ciudadanía ya que presenta el desempeño del Gobierno Municipal y de su administración, fortaleciendo así la transparencia y rendición de cuentas respetando los derechos de la ciudadanía de acuerdo con la normatividad aplicable.

Tomando como referencia esta información y para dar contestación a esta pregunta se solicitó al Gobierno Municipal de Tepeyahualco los mecanismos de rendición de cuentas en los que haya informado a la ciudadanía sobre las acciones del Gobierno Municipal durante el año fiscal evaluado y como respuesta fue entregado el link del 3 Informe de Gobierno el cual se encuentra publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento de Tepeyahualco por tanto se cumple con lo solicitado en el inciso A de la presente pregunta y con el inciso D, ya que el documento de rendición de cuentas se encuentra debidamente publicado, ahora bien, con el documento obtenido se procedió a dar análisis y como resultado se pudo observar que este cuenta con 5 Ejes los cuales se compararon con los 5 Ejes pertenecientes al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y estos coinciden entre sí como se muestra a continuación:

No de Eje.	Plan Municipal de Desarrollo	Tercer Informe de Gobierno
Eje 1.	Administración con perspectiva de género, enfoque social.	Administración con perspectiva de género y enfoque social
Eje. 2	Desarrollo económico	Desarrollo económico
Eje. 3	Desarrollo urbano, infraestructura y servicios públicos	Desarrollo urbano, infraestructura y servicios públicos
Eje, 4	Justicia, Seguridad y Protección civil	Justicia, Seguridad y Protección civil
Eje 5.	Gobierno Transparente, eficaz y eficiente.	Gobierno Transparente, eficaz y eficiente.

Por otra parte, se pudo observar que en el Eje 3 se tienen registradas las obras realizadas con recursos del fondo evaluado en las que no se emite datos estadísticos sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado no dando cumplimiento al inciso B de la presente pregunta.

Referente a la información de los estados financieros de los que hace mención la presente pregunta, no se puede determinar si estos fueron entregados en tiempo y forma por el área responsable ya que no se recibió información que compruebe lo antes mencionado, por tanto, se incumple con la característica solicitada en el inciso C de la presente pregunta.

Es importante que el Gobierno Municipal implemente anualmente Informes de Gobierno, ya que estos son mecanismos de rendición de cuentas y con fundamento en el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla en donde hace mención de las atribuciones de los Ayuntamientos que son los siguientes:

Revisar y aprobar, los estados de origen y aplicación de recursos y el informe de avance de gestión financiera, para su remisión, en los términos que señale la ley aplicable, a la Auditoría Superior del Estado, y el artículo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla en donde hace mención que entre las obligaciones del presidente Municipal será dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y a la Secretaría de Gobernación.



Ligas electrónicas de documentación justificadora

INFORME DE GOBIERNO: <https://ayuntamientotepeyahualco.gob.mx/informes>

Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
<p>El gobierno municipal cuenta con el informe de gobierno anual el cual permite visualizar las obras llevadas a cabo con el monto el cual se puede verificar en la página oficial del municipio de Tepeyahualco.</p>	<p>No se puede determinar si los estados financieros fueron entregados en tiempo y forma a las autoridades competentes, ya que esta instancia evaluadora no recibió la documentación que compruebe lo antes mencionado.</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal de Tepeyahualco elaborar Informes de Gobierno anuales, ya que estos son mecanismos de rendición de cuentas, estos deben contener lista de las obras y logros financiados con el recurso evaluado, de igual forma debe ser leído en una sesión solemne por parte del presidente Municipal, cabe mencionar que este documento de rendición de cuentas debe ser entregado al Congreso del Estado y a la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, de igual forma debe ser publicado en la página web oficial del Ayuntamiento del Municipio de Tepeyahualco con el objeto de dar cumplimiento a lo que marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla en el artículo 91 fracción LI.</p>

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS



24. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

RESPUESTA NO

NIVEL:	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa

JUSTIFICACIÓN

Unas de las características del ciclo presupuestario es llevar a cabo la planeación, programación, seguimiento y bien la evaluación de lo ejecutado, tomando en cuenta que la evaluación al fondo evaluado es de suma importancia ya que permitirá identificar de manera óptima y clara las carencias y hallazgos que nos permite dar seguimiento o implementar mecanismos para llevar a cabo la mejora regulatoria por parte del Gobierno Municipal. En este sentido fue solicitado y a la vez proporcionada la Evaluación de tipo específica de

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Tepeyahualco
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.25	El Gobierno Municipal de Tepeyahualco cuenta con un PDM que permite contar con un diagnóstico de los rubros de atención del Fondo.
Planeación estratégica y contribución	0.83	Se cuenta con la planeación de las obras por medio de 1 sesión COPLADEMUN.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	0.83	Se cuenta con la determinación parcial de los beneficiarios por obra.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	4.58	El Municipio de Tepeyahualco reportas todas las obras realizadas en las MIDS y SRFT.
Orientación y medición de resultados	10	La implementación de las obras se realizó en Localidades donde la población lo requiere.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0	Se cuentan con evaluaciones realizadas en ejercicios pasados
Total		2.92

Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) del ejercicio 2020 tomando en cuenta que dicha evaluación consiste en 26 preguntas con base a los Términos de Referencia de la Secretaría de Bienestar, así mismo se pudo identificar que en la página 17 de la evaluación cuenta con el registro del inicio de la evaluación la cual fue el mes de Agosto del 2020, continuando con el análisis se pudo identificar que la calificación obtenida en la evaluación del ejercicio 2020 fue de 2.92, tomando en cuenta que en cada pregunta que integra la evaluación se llevan a cabo las recomendaciones necesarias para

mejorar el desempeño administrativo por parte del Gobierno Municipal por lo que de acuerdo con las características solicitadas por la presente pregunta, bien es cierto que es necesario que el Gobierno Municipal publique la Evaluación del Fondo Evaluado esto de acuerdo con el artículo 77 fracción XL a y b de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Evaluación	FISM-DF	2020:
https://drive.google.com/file/d/1xMZZDxROeDWI5KZ8EDHWIAF84OLFQOs0/view?usp=share_link		



Fortalezas y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
<p>El Gobierno Municipal cuenta con una evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISMDF del ejercicio 2020</p>	<p>No se encuentra publicada la evaluación del fondo evaluado en medios oficiales tales como página web y SIPOT</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal considerar las recomendaciones y/o hallazgos mencionados en la evaluación con el propósito de dar seguimiento o mejorar el desempeño administrativo por parte del Gobierno Municipal, ya que las evaluaciones son herramientas que permiten contribuir a la mejora regulatoria del Gobierno Municipal mediante una correcta ejecución de la misma</p>



25. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

RESPUESTA NO	
NIVEL:	CRITERIO
0	No existe evidencia de que el municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características descritas en esta pregunta.

JUSTIFICACIÓN

Los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones al ramo 33, conforme al portal de Transparencia Presupuestaria son los compromisos que asumen los responsables de los Programas Presupuestarios para mejorarlo con base en los hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que se hayan identificado en las evaluaciones externas, o en otros informes que valoren su desempeño, en este caso se emitirán recomendaciones para los programas y proyectos que va a financiar el recurso FISM. Mencionado lo anterior y dando respuesta a la presente pregunta se toma como referencia lo previamente analizado en la pregunta 24 en la cual analiza la evaluación proporcionar por el Gobierno Municipal, donde se hace mención mediante el acta entrega recepción que la administración 2018-2021 no implemento mecanismos que permitan dar seguimiento a los ASM de las evoluciones 2020 así mismo fue notificado que la administración entrante no implemento ningún mecanismo que dé seguimiento a las mismas por lo que la respuesta a esta pregunta y a lo solicitado por los incisos es nula.

Cabe mencionar que es de suma importancia que el Gobierno Municipal implemente mecanismos que permitan dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora ya que estas permiten contribuir a mejorar el desempeño administrativo mediante la integración correcta de un comité que se encuentre integrado por las unidades responsables de dar seguimiento a las recomendaciones u hallazgos por parte del ente evaluador, programando metas medibles y alcanzables que permitan dar cumplimiento a la documentación solventando cada una de los ASM que hace mención al final de cada pregunta.



Ligas electrónicas de documentación justificadora

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN:

<https://drive.google.com/file/d/1XkTSod4jESXCHZ7KAXiGowpDCOqIMNC0/view>

Fortalezas y/o Oportunidades	y/o Debilidades y/o Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora
N/A	El gobierno municipal no implemento algún mecanismo de mejora por lo tanto no se pueden observar las recomendaciones específicas del programa.	Se le recomienda al Gobierno Municipal emplear mecanismos de mejora con el propósito de fomentar la rendición de cuentas y transparencia presupuestaria.



CONCLUSION

Esta evaluación tiene como finalidad presentar el análisis de las principales características las cuales destacan el ejercicio de recursos apegado y alineado a lo establecido con la ley de coordinación fiscal en la cual se detectó lo siguiente.

El gobierno municipal de Tepeyahualco carece de metodologías y herramientas para el desarrollo de la planeación y programación con base en el fondo FISM-DF, la cual debería contar con la identificación de la problemática social del municipio y sus alrededores,, cabe mencionar que los criterios emitidos por CONEVAL y el instituto Nacional de Estadística INEGI son parte fundamental para indagar las posibles problemáticas: sin embargo el ente ejecutor necesita fortalecer la investigación de estas instituciones, La estrategia de cobertura presentada por el gobierno la cual da paso a sintetizar del quehacer gubernamental con base en indicadores los cuales buscan establecer acciones de acuerdo a los lineamientos para el uso específico de la aportación federal, por otra parte, el programa del fondo FISM-DF deberá presentar un manual de seguimiento en el cual se identifique la normativa a utilizar a su vez indicara el seguimiento y lineamientos cuantificables para la evaluación del programa por lo que este establecerá el avance e impacto de las acciones en beneficio de la población.

Las solicitudes ciudadanas deberán ser un documento comprobatorio para el ejercicio del programa, el cual debe ser reportado con base en la ejecución de las obras, proyectos y atención de localidades prioritarias y estos puedan ser notificados al ente federal,

Las evaluaciones anuales tienen la finalidad de dar a conocer las fallas sistemáticas o de programación basada en resultados, esto permite a los gobiernos cambiar las herramientas de trabajo y mejorar el desempeño gubernamental el cual a su vez sea un gobierno confiable, pero sobre todo transparente, por lo que se le recomienda continuar realizando las evaluaciones pertinentes y dar seguimiento a las observaciones planteadas en los aspectos susceptibles de mejora (ASM).

Tabla 3. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	No. de Pregunta	FORTALEZA / OPORTUNIDAD
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El Gobierno Municipal identifico las carencias sociales que enfrenta la población de Tepeyahualco, con base en los informes de pobreza emitidos por instituciones como CONEVAL, SEDESOL, CONAPO etc. y por otra parte se corrobora por medio de un foro de participación ciudadana las carencias y necesidades de la población de Tepeyahualco.
	2	El Gobierno Municipal cuenta con un Diagnóstico enfocado en desarrollo urbano, sustentable infraestructura y servicios públicos.
	3	El Gobierno Municipal cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
	4	Dentro del Plan Municipal de desarrollo 2018-2021 identifico a la población potencial de acuerdo con las características del fondo evaluado
	5	El Gobierno Municipal cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y con un eje rector el cual se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo.
Planeación estratégica y contribución	6	El Gobierno Municipal cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados destinado a dicho fondo y este se encuentra debidamente integrado de acuerdo con las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico
	7	El Gobierno Municipal estableció mediante un documento normativo las reuniones donde se llevó a cabo la priorización de obras, modificaciones presupuestales y se dio el informe de cierre con base en el desarrollo del programa con el fondo FISM-DF
	8	El Gobierno Municipal un indicador enfocado a uno de los rubros a los que se refiere el fondo evaluado, considerando que este cumple con el diagnóstico de las metas claras, medibles localmente, alcanzables, así como nombre, año base del objetivo del programa el cual contribuye al desempeño de las actividades



	9	Las obras cargadas en el informe MIDS, corresponden a lo planeado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) por medio de la priorización de obras 2021 financiadas con los recursos del FISMDF. De esta manera el H. Ayuntamiento de Tepeyahualco cumplió al informar el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISMDF 2021
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	N/A
	11	El contar con mecanismos para la atención a las problemáticas a las que se refiere el fondo evaluado permitirá recabar de forma oportuna y precisa las solicitudes y demandas
	12	N/A
	13	El Gobierno Municipal cuenta con una página web oficial
	14	El H. Ayuntamiento de Tepeyahualco 2018-2021 cuenta con un programa específico del fondo a evaluar en el PP.
	15	El Gobierno Municipal 2021-2024 elaboró un documento normativo el cual permite verificar el ejercicio del gasto del recurso federal para FISM-DF.
	16	El Gobierno Municipal cuenta con los cuatro reportes del SRFT del ejercicio 2021, así como un programa destinado al Fondo Evaluado.
	17	El ayuntamiento de Tepeyahualco estableció de acuerdo con los lineamientos para el fondo FISM-DF, las obras que se llevarían a cabo para el desarrollo y la mejora del municipio de Tepeyahualco.
	18	El ayuntamiento de Tepeyahualco cuenta con actas COPLADEMUN, MIDS Y SRFT donde se visualiza aquellas obras realizadas por el Ayuntamiento de Tepeyahualco.
	19	N/A
Orientación y medición de resultados	20	N/A

	21	El gobierno municipal informó por medio de la MIDS las localidades atendidas para el desarrollo social del municipio de Tepeyahualco.
	22	N/A
	23	El gobierno municipal cuenta con el informe de gobierno anual el cual permite visualizar las obras llevadas a cabo con el monto el cual se puede verificar en la página oficial del municipio de Tepeyahualco.
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	El Gobierno Municipal cuenta con una evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISMDF del ejercicio 2020
	25	N/A

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	No. de Pregunta	DEBILIDAD / AMENAZA
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El Gobierno Municipal no presentó la documentación normativa con base en la aprobación del PMD 2018-2021 por parte de su H. Cabildo, por otra parte, no se cuenta con publicación oficial en el periódico Oficial del Estado de Puebla, ni en medios electrónicos a disposición del municipio de Tepeyahualco.
	2	Al no implementar las problemáticas previamente detectadas como un hecho negativo conlleva a una inadecuada planeación que distribuya de manera deficiente los recursos del FISM-DF por ende no se podrán contribuir a la reducción de índices de pobreza y rezago social.
	3	El Gobierno Municipal no presentó algún documento que permita identificar la problemática con base en las características de la MML en donde se focalicen las problemáticas halladas y se describan en un árbol de problemas y uno de objetivos destinado al fondo a evaluar en este caso ejercicio fiscal 2021
	4	Al no implementar las herramientas de la MML no se identifica la problemática central a la que se desea atender lo que puede conllevar a dar incumplimiento al objetivo del fondo por un mal uso del mismo
	5	El Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio 2018-2021 no cuenta con un programa destinado al fondo evaluado, no contribuyendo en su totalidad a las características a las que se refiere el fondo evaluado

Planeación estratégica y contribución	6	La Matriz de Indicadores para Resultados no se encuentra publicado en medios oficiales tales como página web oficial del H. Ayuntamiento
	7	El Gobierno Municipal no cuenta con la cuarta sesión donde se establezca el seguimiento y evaluación del avance financiero del programa con el fondo FISM.DF.
	8	El Gobierno Municipal no cuenta con un sustento metodológico el cual permita verificar las características de planeación y a su vez permitan identificar la ejecución del recurso y la medición del cumplimiento de acciones
	9	En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 no contempló un programa destinado al fondo evaluado, así mismo no se cuenta con un programa presupuestario 2021
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	El ayuntamiento no cuenta con capacitaciones previas para el desarrollo del fondo FISM-DF
	11	No se cuenta con manuales de procedimientos o instrumentos que permitan dar atención a las solicitudes de la población objetivo de acuerdo con las características del fondo
	12	El ayuntamiento de Tepayahualco no cuenta con un padrón de beneficiarios el cual permita visualizar por medio de un registro la población atendida con base en las características del fondo a evaluar.
	13	No se cuenta con la publicación de la MIDS 2021, SRFT 2021, ASM 2020 y Mecanismos de Participación Ciudadana 2021
	14	N/A
	15	El Gobierno Municipal 2018-2021 no presento información referente al 1er, 2do y 3er trimestre con base en el ejercicio fiscal 2021 (enero-septiembre) del gasto federal FISM-DF
	16	N/A
	17	N/A
	18	El gobierno municipal en el programa presupuestario para el fondo FISM-DF no cuenta con actividades específicas por lo que no se puede verificar la relación

		del PP con las actas COPLADEMUN y las MIDS Y SRFT.
	19	El Gobierno Municipal no presento mecanismos documentados en donde se permita verificar la distribución y la calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, en la que se considera la entrega mensual en los primeros 10 meses del año, el cual será publicado a través del Periódico Oficial a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal.
Orientación y medición de resultados	20	El gobierno municipal no cuenta con fichas técnicas como herramienta de seguimiento a las acciones programadas la cual permita medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario.
	21	N/A
	22	El gobierno municipal no cuenta con un padrón de beneficiarios, el cual permita dar seguimiento al registro de la población atendida o en su defecto un diagnóstico de obras
	23	No se puede determinar si los estados financieros fueron entregados en tiempo y forma a las autoridades competentes, ya que esta instancia evaluadora no recibió la documentación que compruebe lo antes mencionado.
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	No se encuentra publicada la evaluación del fondo evaluado en medios oficiales tales como página web y SIPOT
	25	El gobierno municipal no implemento algún mecanismo de mejora por lo tanto no se pueden observar las recomendaciones específicas del programa.

Recomendaciones

Sección temática	No. de Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El Gobierno Municipal identifico las carencias sociales que enfrenta la población de Tepeyahualco, con base en los informes de pobreza emitidos por instituciones como CONEVAL, SEDESOL, CONAPO etc. y por otra parte se corrobora por medio de un foro de participación ciudadana las carencias y necesidades de la población de Tepeyahualco	Se recomienda al Gobierno Municipal para la administración 2021-2024 identificar de manera estadística, por fuente oficiales como: (INEGI, CONEVAL, SEDESOL E INFORMES ANUALES DE POBREZA EXTREMA entre otras) de información actualizada o bien implementar instrumentos de planeación que permitan identificar las carencias sociales con el propósito de identificar las necesidades vinculadas al fondo evaluado en referencia al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, con el propósito de contribuir a la disminución de carencias sociales que presentan los habitantes del H. Ayuntamiento	CONTRALORÍA MUNICIPAL;	GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO	FACTIBLE
	2	El Gobierno Municipal cuenta con un Diagnóstico enfocado en desarrollo urbano, sustentable infraestructura y servicios públicos	Se le recomienda al Gobierno Municipal contar con un consejo municipal el cual identifique las problemáticas que presenta la población de Tepeyahualco, también es necesario realizar el diseño del programa con base en la MML, en donde se identifique una causalidad objetiva la cual permita establecer las necesidades de la población como hechos negativos y estos puedan ser atendidos de acuerdo a la programación municipal con base en los objetivos del fondo FISM-DF, considerando la actualización del análisis a la problemática	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICAS A ATENDER PARA EL ÓPTIMO DISEÑO DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR	FACTIBLE
	3	El implementar la MML facilitará dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos de un programa público.	Se le recomienda al gobierno municipal realizar el árbol de problemas y el de objetivos tomando en cuenta que las causas se convierten en medios y los efectos, en fin, por ello las problemáticas deberán ser redactados tomando en cuenta las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico.	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	GENERAR INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN UNA CORRECTA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DONDE SE PRIORICE EL EJERCICIO DEL GASTO DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	4	Dentro del Plan Municipal de desarrollo 2018-2021 identifico a la población potencial de acuerdo con las características del fondo evaluado	Se le recomienda el Gobierno Municipal identificar el problema a atender, de acuerdo con las características que plantea la MML y así poder establecer los porcentajes correspondientes conforme a la problemática, con la finalidad de contribuir a la disminución de la problemática, tomando en cuenta lo mencionado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONOCER EL TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON RESPECTO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL	FACTIBLE

	5	El Gobierno Municipal cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y con un eje rector el cual se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo	Se recomienda al Gobierno Municipal integrar en el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2021-2024 la alineación de los ejes rectores del Plan Nacional, Estatal y Municipal de acuerdo con las características solicitadas por la Ley orgánica Municipal en el artículo 102 así como contribuir a las metas municipales del Gobierno Municipal	CONTRALORÍA MUNICIPAL	VISUALIZAR LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DEL PROGRAMA CON RESPECTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL	FACTIBLE
Planeación estratégica y contribución	6	El Gobierno Municipal cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados destinado a dicho fondo y este se encuentra debidamente integrado de acuerdo con las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico	Se recomienda al Gobierno Municipal integral para la administración 2021-2024 una Matriz de Indicadores para Resultados y esta cuenta y cumpla con una alineación al Plan Municipal y se considere las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico.	CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTAR CON LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA	FACTIBLE
	7	El Gobierno Municipal estableció mediante un documento normativo las reuniones donde se llevó a cabo la priorización de obras, modificaciones presupuestales y se dio el informe de cierre con base en el desarrollo del programa con el fondo FISM-DF.	Por lo que se le recomienda al gobierno municipal; presentar ante el comité el seguimiento de la ejecución y el avance financiero de las obras contempladas para el municipio de Tepeyahualco, para después publicar las 4 actas en la página oficial del H. Ayuntamiento dando cumplimiento a lo establecido por la ley general de contabilidad gubernamental así como lo que marca la ley de transparencia y acceso a la información del estado de Puebla con la finalidad de fomentar la rendición de cuentas del municipio de Tepeyahualco	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL COPLADEMUN	FACTIBLE
	8	El Gobierno Municipal un indicador enfocado a uno de los rubros a los que se refiere el fondo evaluado, considerando que este cumple con el diagnóstico de las metas claras, medibles localmente, alcanzables, así como nombre, año base del objetivo del programa el cual contribuye al desempeño de las actividades.	Se le recomienda al Gobierno Municipal implementar las características de planeación el cual permitirá llevar a cabo el seguimiento objetivo es decir a lo que se desea llegar, por lo que es indispensable implementar las características de la MML en complemento con la MIR las cuales permitan identificar la ejecución del recurso FISM-DF y coadyuven con la medición del cumplimiento.	CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEDIR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS	FACTIBLE

	9	Las obras cargadas en el informe MIDS, corresponden a lo planeado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) por medio de la priorización de obras 2021 financiadas con los recursos del FISMDF. De esta manera el H. Ayuntamiento de Tepayahualco cumplió al informar el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISMDF 2021	Se hace la recomendación a las áreas responsables de planeación y operación de los recursos de FISM elaborar un programa de planeación específico con base en la MML en el periodo de planeación del ciclo presupuestario, prosiguiendo se requiere la elaboración en el proceso de programación el PP específico del fondo vinculado directamente con el programa de planeación recomendado, con el objetivo principal de contribuir al cumplimiento directo de los objetivos establecidos en el PDM que este a su vez contribuye al cumplimiento de metas u objetivos del PED como PND. Para finalizar se deberá vincular la información de los PP con el sistema contable municipal y generar en proceso de evaluación un formato del reporte analítico de egresos desglosado por programa y fuente de financiamiento específico del recurso con el objetivo de identificar de forma clara y oportuna la implementación y erogación del recurso.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	DAR CUMPLIMIENTO EN LA CAPTURA DE LA MIDS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	N/A	Se recomienda al Gobierno Municipal del periodo gubernamental presente 2021-2024 capacite al personal responsable del uso, manejo, aplicación y comprobación del recurso evaluado a través de capacitaciones, cursos, talleres, conferencias, diplomados etc. con el fin de solventar las deficiencias detectadas dentro de la administración y a su vez esto permita al ayuntamiento prevenir riesgos contrarios a la ética institucional de manera eficiente para una adecuada planeación y desarrollo del recurso FISMDF. Y como resultado se podrá tener un Gobierno Municipal con mayor eficiencia y eficacia para servir a la población de Tepayahualco.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES EN EL USO, MANEJO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	11	El contar con mecanismos para la atención a las problemáticas a las que se refiere el fondo evaluado permitirá recabar de forma oportuna y precisa las solicitudes y demandas	Se recomienda al Gobierno Municipal para la administración 2021-2024 se plasmen los procesos y actividades que permitan recibir, registrar y dar trámite a los mecanismos de participación ciudadana dentro de los manuales de procedimientos tomando en cuenta así mismo que estos deberán ser aprobados por el órgano colegiado y deberán estar disponibles para la población objetivo	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	MEJORAR LA ATENCIÓN CIUDADANÍA, ASÍ COMO CONSIDERAR EN LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS LAS PETICIONES DE LA POBLACIÓN	FACTIBLE

	12	N/A	<p>Se le recomienda a la dirección de obras diseñar un padrón de beneficiarios permitirá conocer de manera estadística el número de beneficiarios directos por cada localidad tomando en cuenta las siguientes características: Nombre del municipio, Número de obra, Localidad, Nombre de la obra, Fecha y hora, Número total de personas integrantes de la localidad y beneficiarios de la obra, Orden del día, Datos del comité: nombre del presidente, secretario, tesorero, vocales de control y vigilancia, Firmas y sellos de validez por parte de las autoridades municipales y del comité de obras, Lista de asistentes a la reunión, Anexos: CURP, comprobante de domicilio e INE por cada integrante del comité. A su vez se deberá contar con una versión pública y esta deberá contar con las características solicitadas por la Ley de protección de datos personales</p>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	IDENTIFICAR DE FORMA PUNTUAL A LA POBLACIÓN ATENDIDA QUE DERIVA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	13	El Gobierno Municipal cuenta con una página web oficial	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal, publicar en un apartado Obras Publicas las MIDS 2021, SRFT 2021, mecanismos de participación ciudadana, así como los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2020 con el propósito de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas tomando en cuenta así mismo lo solicitado por la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla.</p>	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	FORTALECER LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL	FACTIBLE
	14	El H. Ayuntamiento de Tepeyahualco 2018-2021 cuenta con un programa específico del fondo a evaluar en el PP.	<p>Se sugiere al gobierno municipal que la elaboración del siguiente programa presupuestario contenga en el nivel de "fin" la estimación de la población a beneficiar tomando de base a la población beneficiada directamente con los proyectos FISMDF en el ejercicio fiscal 2022.</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GENERAR UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA INFORMAR SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	15	El Gobierno Municipal 2021-2024 elaboró un documento normativo el cual permite verificar el ejercicio del gasto del recurso federal para FISM-DF.	<p>Se le recomienda al Gobierno Municipal continuar realizando el monitoreo pertinente con relación al fondo FISM-DF con la finalidad de evaluar el grado de cumplimiento y alcance del periodo fiscalizado, el cual permitirá analizar y dar transparencia a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del estado de Puebla.</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON REPORTES QUE PERMITAN PRESENTAR EL AVANCE PERIÓDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE

	16	El Gobierno Municipal cuenta con los cuatro reportes del SRFT del ejercicio 2021, así como un programa destinado al Fondo Evaluado.	Se recomienda al Gobierno Municipal contar con una alineación e integración de lo programado con ejecutado bajo el registro que se obtiene en el SRFT del ejercicio 2021	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS	FACTIBLE
	17	El ayuntamiento de Tepeyahualco estableció de acuerdo con los lineamientos para el fondo FISM-DF, las obras que se llevarían a cabo para el desarrollo y la mejora del municipio de Tepeyahualco	Se le recomienda al gobierno estar en constante actualización referente al porcentaje de zonas en pobreza extrema, las cuales se deberán focalizar y dar prioridad con base en infraestructura, letrinas, agua potable, mejoramiento de viviendas, cabe destacar que el FISM-DF cuenta con porcentajes para ser devengado por lo que se le pide al municipio continuar de esta manera para un correcto avance municipal.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GENERAR PRIORIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES QUE MÁS REQUIEREN ATENCIÓN	FACTIBLE
	18	El ayuntamiento de Tepeyahualco cuenta con actas COPLADEMUN, MIDS Y SRFT donde se visualiza aquellas obras realizadas por el Ayuntamiento de Tepeyahualco.	Se le recomienda al gobierno municipal contar con una alineación de las actividades planeadas, programadas y ejecutadas tomando en cuenta una correcta causalidad de entre las obras u acciones ejecutadas con el propósito de contribuir a disminución de las carencias sociales que presentan los habitantes del H. Ayuntamiento.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS	FACTIBLE
	19	N/A	Se le recomienda al Gobierno Municipal contar con una carpeta 4000, esta con la finalidad de tener en orden y clasificados los recursos federales, por otra parte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley de coordinación fiscal y 12 de la coordinación hacendaria se establece la aplicación exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población con pobreza extrema.	TESORERÍA MUNICIPAL	GENERAR UN CORRECTO SEGUIMIENTO Y CONTROL SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
Orientación y medición de resultados	20	N/A	Se le recomienda al gobierno municipal realizar fichas técnicas referente al programa FISM-DF como instrumento de transparencia, las cuales permitan verificar los indicadores del programa, para el desarrollo de este instrumento se debe contar con las siguientes características: a) Datos de identificación del programa presupuestario; b) Datos de identificación del indicador; c) Características del indicador; d) Determinación de metas; e) Características de las variables (metadatos), y f) Referencias adicionales Este instrumento a su vez permitirá observar en manera de resumen las características específicas, observables y medibles con la finalidad de mostrar los cambios y progresos que se lleva a cabo por medio del programa, hacia un resultado en específico, de acuerdo con las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE APOYEN EN LA MEDICIÓN DE INDICADORES ASÍ COMO PERMITAN LLEVAR EL SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO	FACTIBLE

	21	El gobierno municipal informó por medio de la MIDS las localidades atendidas para el desarrollo social del municipio de Tepeyahualco	Se le recomienda al gobierno municipal priorizar las acciones con mayor vulnerabilidad, ya que el fondo de FISM-DF tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo que establece la Ley General del Desarrollo Social.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ATENDER A LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO QUE MÁS LO NECESITAN	FACTIBLE
	22	N/A	Se le recomienda al ayuntamiento implementar un mecanismo el cual permita contar con un mejor control administrativo donde se pueda visualizar de manera pertinente a las personas beneficiadas con base en el fondo FISM-DF, ya que de esta manera se podrá identificar en donde y a quienes se destinarán los recursos públicos.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CUANTIFICAR EL TOTAL DE POBLACIÓN ATENDIDA CON LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	23	El gobierno municipal cuenta con el informe de gobierno anual el cual permite visualizar las obras llevadas a cabo con el monto el cual se puede verificar en la página oficial del municipio de Tepeyahualco.	Se recomienda al Gobierno Municipal de Tepeyahualco elaborar Informes de Gobierno anuales, ya que estos son mecanismos de rendición de cuentas, estos deben contener lista de las obras y logros financiados con el recurso evaluado, de igual forma debe ser leído en una sesión solemne por parte del presidente Municipal, cabe mencionar que este documento de rendición de cuentas debe ser entregado al Congreso del Estado y a la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, de igual forma debe ser publicado en la página web oficial del Ayuntamiento del Municipio de Tepeyahualco con el objeto de dar cumplimiento a lo que marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla en el artículo 91 fracción LI.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE PUBLICACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA	FACTIBLE
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	El Gobierno Municipal cuenta con una evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISMDF del ejercicio 2020	Se recomienda al Gobierno Municipal considerar las recomendaciones y/o hallazgos mencionados en la evaluación con el propósito de dar seguimiento o mejorar el desempeño administrativo por parte del Gobierno Municipal, ya que las evaluaciones son herramientas que permiten contribuir a la mejora regulatoria del Gobierno Municipal mediante una correcta ejecución de la misma	CONTRALORÍA MUNICIPAL	IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SURGEN EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	25	N/A	Se le recomienda al Gobierno Municipal emplear mecanismos de mejora con el propósito de fomentar la rendición de cuentas y transparencia presupuestaria.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	GENERAR MECANISMOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LAS ACCIONES EJECUTADAS.	FACTIBLE

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Tepeyahualco
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

SECCIÓN	PREGUNTA	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PREGUNTA	CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	4	2	2.50	Es recomendable que para el próximo ejercicio fiscal el Gobierno Municipal realice la Metodología del Marco Lógico del programa integrado del plan de desarrollo en donde se contempla la ejecución del FISMDF con la finalidad de esquematizar la relación de la estrategia o alternativa óptima con los objetivos y las acciones.
	3	4	0		
	TOTAL	8	2		
Planeación estratégica y contribución	6	4	4	5.83	El Gobierno Municipal debe llevar a cabo 4 reuniones de priorización de los proyectos, obras o acciones al año de acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 y 103, dicha
	7	4	3		
	8	4	0		
	TOTAL	12	7		



					acción para poder planear el destino del fondo con el objetivo de beneficiar a la población que más lo necesita.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11	4	0	4.72	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la población. De igual forma es importante la creación de un formato de solicitud contemplando un apartado de recibir, registrar para atender las peticiones de la ciudadanía.
	12	4	0		
	13	4	0		
	14	4	4		
	15	4	4		
	16	4	4		
	17	4	4		
	18	4	1		
	19	4	0		
	TOTAL	36	17		
Orientación y medición de resultados	21	4	1	3.75	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente fichas técnicas, la cual debe contener datos relevantes como la vinculación a los instrumentos de Planeación Estatal y Municipal, se debe describir las variables a utilizar, esto es, las que permitirán brindar datos para la obtención de
	23	4	2		
	TOTAL	8	3		

					resultados de acuerdo con la meta establecida. También se deberá identificar el sentido del indicador, así como el tipo de valor de la meta.
Evaluación de los Recursos Transferidos	25	4	0	0	No se presenta documental que justifique la atención de los ASM
CALIFICACIÓN TOTAL				3.361	



Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Tepeyahualco
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Nombre de la instancia evaluadora	Consultoría G y G
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Itzel Rosendo Sánchez
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	María del Pilar Isla Carreón
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Proceso de adjudicación
Costo total de la evaluación	\$50,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones



Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio: Tepeyahualco
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

**INFORMACIÓN NO
PROPORCIONADA POR LA
ADMINISTRACIÓN
2018-2021**



Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio: Tepeyahualco
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

**INFORMACIÓN NO
PROPORCIONADA POR LA
ADMINISTRACIÓN
2018-2021**

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Tepeyahualco
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

**INFORMACIÓN NO
PROPORCIONADA POR LA
ADMINISTRACIÓN
2018-2021**

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Tepeyahualco
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Adoquinamiento de la avenida democracia entre las calles Leona Vicario y Solar Rústico	2716	Alchichica	Complementaria	Zap	\$1,811,560.69	%	
Adoquinamiento de la calle Madero entre calles Abasolo y Leona Vicario	2767	Alchichica	Complementaria	Zap	\$1,171,931.50	%	
Adoquinamiento de la calle Cuauhtémoc entre las calles Niños Héroes y carretera federal 140	2775	Alchichica	Complementaria	Zap	\$1,293,760.47	%	
Adoquinamiento de la calle Ignacio Zaragoza entre las calles 16 de septiembre y 5 norte	2779	Jalapasco	Complementaria	Zap	\$2,530,673.04	%	
Rehabilitación de caminos rurales 2021 en el Municipio de Tepeyahualco	2787	Tepeyahualco	Directa	Zap	\$778,128.58	%	
Programa 2021 de adquisición de calentadores solares de agua en el municipio	2977	Tepeyahualco	Directa	Zap	\$2,488,278.30	%	
Programa 2021 de adquisición de estufas metálicas ahorradoras de leña prefabricadas	3045	Tepeyahualco	Directa	Zap	\$792,139.58	%	
Construcción de 2a etapa del pozo profundo de agua potable	3095	Guadalupe Sarabia	Directa	Zap	\$1,724,789.09	%	
Construcción de techado para el área de impartición de educación física de la escuela primaria "Miguel Hidalgo y Costilla"	3168	Techachalco	Complementaria	Zap	\$1,389,289.71	%	
Adoquinamiento de la calle 2 sur-norte	43862	Itzoteno	Complementaria	Zap	\$2,518,106.88	%	



entre las calles 5 y 2 oriente							
Adoquinamiento de la calle 5 de mayo, entre las calles 21 de marzo y avenida del trabajo	44353	Chichicutla	Complementaria	Zap	\$2,090,369.50	%	
Construcción de bardeado perimetral del preescolar Pablo Picazo	44417	Techachalco	Directa	Zap	\$349,526.61	%	
Adoquinamiento de la calle Ignacio Zaragoza	77041	Techachalco	Complementaria	Zap	\$2,510,637.90	%	
Programa 2021 de entrega de depósitos de agua potable en el municipio	229023	Tepeyahualco	Directa	Zap	\$1,136,713.34	%	
Rehabilitación de drenaje sanitario de la privada 16 de septiembre	229239	Alchichica	Directa	Zap	\$299,885.04	%	
Rehabilitación de la carretera Oriental-Tepeyahualco	229599	Tepeyahualco	Complementaria	Pobreza Extrema	\$1,295,584.26	%	
Construcción de techado para el área de impartición de educación física de la escuela telesecundaria "Miguel Hidalgo y Costilla"	229692	Chichicutla	Directa	Zap	\$1,389,431.09	%	
Adoquinamiento de la calle Ignacio Zaragoza entre las calles 5 y 7 norte	239946	Jalapasco	Complementaria	Zap	\$2,266,305.34	%	
Total ZAP			17			%	
Total dos mayores grados de Rezago Social						%	
Total Pobreza extrema			1			%	
					\$27,837,110.92	%	



Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Tepeyahualco
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo		Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida
Fin		Porcentaje de acciones de obra pública realizadas	100	Acciones
Propósito		Porcentaje de reportes de obras públicas	100	Reporte
Componente	C1	Porcentaje de acciones para el mejoramiento de las condiciones de las viviendas, realizadas	100	Acciones
	C2	porcentaje de obras para el mejoramiento urbano de municipio, ejecutadas	100	Obras
	C3	Porcentaje de obras públicas para el suministro del servicio de agua potable, realizadas	100	Obras
	C4	Porcentaje de obras públicas para el sector educativo, realizadas	100	Obras



Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Tepeyahualco
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Componente del SRFT	Trimestre			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Ejercicio	SI	SI	SI	SI
Destino	SI	SI	SI	SI
Indicadores	SI	SI	SI	SI



Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio: Tepeyahualco
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$27,837,110.92	\$27,837,110.92	100%

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Tepeyahualco
Unidad Responsable:	Tepeyahualco
Tipo de Evaluación:	Contraloría Municipal
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
Fin	Porcentaje de acciones de obra pública realizadas	Anual	100%	100%	100%
Propósito	Porcentaje de reportes de obras públicas	Semestral	100%	100%	100%
Componente 1	Porcentaje e acciones para el mejoramiento de las condiciones de las viviendas, realizadas	Trimestral	100%	100%	100%
Componente 2	Porcentaje de obras para el mejoramiento urbano de municipio, ejecutadas	Trimestral	100%	100%	100%
Componente 3	Porcentaje de obras públicas para el suministro del servicio de agua potable, realizadas	Anual	100%	100%	100%
Componente 4	Porcentaje de obras públicas para el sector educativo, realizadas	Trimestral	100%	100%	100%

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Tepeyahualco
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2020
P. Potencial	Personas					
P. Objetivo	Personas					
P. Atendida	Personas					
P. A x 100 P. O	%					

Para el anexo 11 de la evaluación al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), correspondiente al ejercicio fiscal 2021, no es posible determinar el porcentaje de atención y la evolución comparativa en distintos periodos, al grado de atención al tipo de población a la cual se pretende atender de acuerdo al tipo de recurso federal.



Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio: Tepeyahualco
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

No se cuenta con registros relacionados al proceso de evaluación al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), correspondientes al ejercicio fiscal anterior, en los cuales se den a conocer Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en cuanto a la ejecución del fondo durante el periodo 2021.

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio: Tepeyahualco
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Adoquinamiento de la avenida democracia entre las calles Leona Vicario y Solar Rústico	Alchichica			Zap		Complementaria
Adoquinamiento de la calle Madero entre calles Abasolo y Leona Vicario	Alchichica			Zap		Complementaria
Adoquinamiento de la calle Cuauhtémoc entre las calles Niños Héroe y carretera federal 140	Alchichica			Zap		Complementaria
Adoquinamiento de la calle Ignacio Zaragoza entre las calles 16 de septiembre y 5 norte	Jalapasco			Zap		Complementaria
Rehabilitación de caminos rurales 2021 en el Municipio de Tepeyahualco	Tepeyahualco			Zap	Directa	
Programa 2021 de adquisición de calentadores solares de agua en el municipio	Tepeyahualco			Zap	Directa	
Programa 2021 de adquisición de estufas metálicas ahorradoras de leña prefabricadas	Tepeyahualco			Zap	Directa	

Construcción de 2a etapa del pozo profundo de agua potable	Guadalupe Sarabia			Zap	Directa	
Construcción de techado para el área de impartición de educación física de la escuela primaria "Miguel Hidalgo y Costilla"	Techachalco			Zap		Complementaria
Adoquinamiento de la calle 2 sur-norte entre las calles 5 y 2 oriente	Itzoteno			Zap		Complementaria
Adoquinamiento de la calle 5 de mayo, entre las calles 21 de marzo y avenida del trabajo	Chichicutla			Zap		Complementaria
Construcción de bardeado perimetral del preescolar Pablo Picazo	Techachalco			Zap	Directa	
Adoquinamiento de la calle Ignacio Zaragoza	Techachalco			Zap		Complementaria
Programa 2021 de entrega de depósitos de agua potable en el municipio	Tepeyahualco			Zap	Directa	
Rehabilitación de drenaje sanitario de la privada 16 de septiembre	Alchichica			Zap	Directa	
Rehabilitación de la carretera Oriental-Tepeyahualco	Tepeyahualco			Pobreza Extrema		Complementaria
Construcción de techado para el área de impartición de educación física de la escuela telesecundaria "Miguel Hidalgo y Costilla"	Chichicutla			Zap	Directa	



Adoquinamiento de la calle Ignacio Zaragoza entre las calles 5 y 7 norte	Jalapasco			Zap		Complementaria
Totales					8	10



Evaluación de tipo específica de desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM-DF) del H. Ayuntamiento de Tepeyahualco Puebla.

Julio 2022